

CRMCE/2004/8
20 de enero de 2005

**LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA AGENCIA EFE A PRINCIPIOS DE 2004:
SUS PROBLEMAS Y PROPUESTAS DE MEJORA**

MIGUEL ÁNGEL ARNEDO ORBAÑANOS

RESUMEN INTRODUCTORIO

1.- La situación al comienzo de 2004

i) La Agencia EFE es una sociedad anónima unipersonal constituida por tiempo indefinido el 3 de enero de 1939. Su capital está suscrito en su totalidad por el Estado y ascendía a 417.500 € al término de 2003. El objeto de la Agencia consiste en obtener y distribuir información en todo el mundo, especialmente en Latinoamérica y las áreas en que se utilice el idioma español, así como cuantos servicios tengan conexión con el periodismo, en sus aspectos informativo, literario y gráfico. La actividad informativa de la Agencia deberá desarrollarse de forma imparcial e independiente, velando por los intereses públicos presentes en la misma.

ii) En la actualidad, la representación, gobierno y administración de la Agencia EFE corresponde a la Junta de Accionistas y al Consejo de Administración. El nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración incumbe a la Junta General, que nombra también al Secretario. El Consejo elige “de su seno” al Presidente de este órgano quien, a su vez, preside la Junta de Accionistas. Los Estatutos determinan las atribuciones de cada órgano que se corresponden, en general, con las establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

*iii) Tres son las características más destacables de la **evolución patrimonial de la Agencia** entre 1990 y 2003. En primer lugar, el deterioro recurrente de sus fondos propios a lo largo de esos años, que obligó a la Junta de Accionistas de la Agencia a adoptar con frecuencia acuerdos de reducción y ampliación de capital para no incurrir en causa de disolución. En segundo término, la existencia de un fondo de maniobra negativo durante todo el periodo de referencia, con excepción del año 1999. Y, por último, las variaciones de distinto signo que experimentó su inmovilizado.*

*iv) Por su parte, la **cuenta de pérdidas y ganancias** de la Agencia registró saldos negativos de forma sistemática, con excepción de 1990 y 2002 (aunque en este último año los beneficios de EFE fueron consecuencia, básicamente, de los elevados beneficios*

extraordinarios que se derivaron de la venta de cuatro edificios). Ante la gravedad de la crisis financiera por la que atravesaba, la Agencia inició en 1997 una serie de negociaciones con la Dirección General de Patrimonio. Los acuerdos alcanzados se recogieron, un año después, en un “Plan de empresa” formalizado en dos documentos: un “contrato programa” y un “contrato para la prestación directa de servicios informativos de interés público”. A partir de 1999 se produjo una recuperación con altibajos de la cuenta de resultados de la Agencia, que terminó registrando pérdidas en 2003 por valor de 7’8 m. € antes de impuestos (que se convirtieron en 5’4 m. € en el balance de situación después de aplicarlos).

*v) Los **resultados de explotación** de la Agencia fueron los que tuvieron más peso en la evolución de la cuenta de resultados descrita en el punto anterior. Los resultados **financieros** y los **extraordinarios** se disputaron la segunda plaza en el orden de influencia durante la mayor parte del período 1990-2003. Estos últimos fueron, sin embargo, los principales causantes de las cuantiosas pérdidas de 1998 (como consecuencia de la dotación ese año de la mayor parte de los fondos para cubrir las dotaciones anticipadas, jubilaciones y bajas incentivadas del expediente de regulación de empresa diseñado en dicho año) y determinaron el signo positivo de los resultados totales en 2002 (debido a los beneficios que se contabilizaron por la venta de edificios ya comentada).*

*vi) Los **ingresos de explotación** crecieron un 57’3% entre 1990 y 2003, aunque en dos ocasiones experimentaron, sendas caídas. La primera tuvo lugar en 1997, cuando los ingresos de explotación cayeron un 14’5% con relación al año anterior. La segunda se produjo a lo largo de los ejercicios de 2002 y 2003, durante los cuales se produjo una disminución de los ingresos de explotación del 1’7%. La aportación más importante a los ingresos de explotación de la Agencia vino siempre generada por la venta de servicios (que en 2003 sumó 39’5 m. €), seguida muy de cerca por la retribución recibida en pago de los servicios contratados con el Estado (38’6 m. € en 2003) y, a gran distancia de las anteriores, por la venta de accesorios (4’1 m. € en 2003).*

vii) En el retroceso de los ingresos de 1997 tuvo una importancia decisiva la cancelación de los contratos de explotación de los estudios de televisión con Telemadrid y

de cobertura informativa con Tele 5. Las demás partidas que componen la venta de servicios, así como los ingresos derivados del contrato de servicios con el Estado y por los accesorios, mostraron una evolución más sostenida a lo largo del período objeto de análisis. Por lo que se refiere a los ingresos por el contrato de servicios con el Estado, su evolución durante el período se explica, en general, por la capacidad negociadora de las partes. De 1998 a 2001, la contraprestación del Estado se acomodó al “Plan de empresa” citado en el punto iv) anterior en el que se establecía un incremento paulatino de la contraprestación para acercarlo al nivel de gastos en los que la Agencia incurre para cumplir con las obligaciones del contrato. Con la vuelta al sistema de negociación anual, en el año 2002 el importe de la retribución del Estado se mantuvo al mismo nivel del año anterior, para actualizarse en 2003 de acuerdo con la subida prevista del índice general de precios al consumo.

*viii) Los **costes de explotación** de la Agencia experimentaron un alza ininterrumpida entre 1990 y 2001 que elevó su importe desde 50'7 m. € hasta 89'1 m. €. Esta tendencia se invirtió, sin embargo, en los ejercicios de 2002 y 2003 durante los cuales su valor se redujo hasta situarse por debajo de 86 m. € en el último año citado. En conjunto, el crecimiento de los costes de explotación entre 1990 y 2003 se situó en el 69'6%, superando en más de 12 puntos porcentuales a la subida de los ingresos. Durante ese mismo período, los costes de personal constituyeron la principal aportación cuantitativa al conjunto de los costes de explotación, habiendo representado entre el 57'9% (en 1990) y el 67'6% (en 1998) de los mismos. En 1999, la Dirección General de Trabajo aprobó el expediente de regulación de empleo presentado por la Agencia un año antes. En él se preveía una reducción de personal de 246 trabajadores, 54 de los cuales se encontraban en situación de excedencia. Al término de 2003, la reducción experimentada en la plantilla respecto a 1997 fue de 200 trabajadores. En aquel mismo año, los costes de personal sumaron 56'3 m. € (frente a 29'4 m. € en 1990), al tiempo que los costes por trabajos, suministros y servicios exteriores ascendían a cerca de 20 m. € (frente a 13'7 m. € en 1990); debiendo significarse que, dentro de estos últimos, la participación más elevada corresponde, por lo general, a los pagos a colaboradores y corresponsales (5'4 m. € en 2003). Por último, los costes por amortizaciones y dotaciones se elevaron en 2003 a 5'5 m. € (frente a 3'3 m. € en 1990) y los restantes a 4'2 m. € (frente a 4'4 m. € en 1990).*

*ix) Los datos facilitados por la Agencia sobre la **distribución por áreas de negocio de los ingresos y costes** de la Agencia entre 2001 y 2003 no son homogéneos, debido a las mejoras introducidas en 2003 en la contabilidad analítica. Esta circunstancia impide realizar un análisis preciso de su evolución. Ahora bien, como las modificaciones afectan sobre todo a la distribución en el seno del área de servicios de texto, se pueden efectuar algunas comparaciones fiables. En este contexto, se puede concluir que:*

a) En el área de los servicios de texto, no puede considerarse del todo positiva la evolución de las tres magnitudes que se comentan en el cuerpo del informe (el margen de negocio, la cobertura de los costes directos por los ingresos y la productividad por empleado). Este desarrollo poco brillante del área de los servicios de texto se vio determinado, sobre todo, por el muy deficiente comportamiento de los servicios de texto internacionales, cuyo déficit de negocio representó en 2003 cerca de la mitad del total.

b) La evolución de las magnitudes mencionadas en la letra anterior puede considerarse satisfactoria, sin embargo, en el área de los contenidos históricos y en los dos servicios más importantes que componen dicha área (los de bancos de datos y fototeca).

c) En las tres áreas restantes (las de servicios audiovisuales, gráficos y multimedia) la evolución de las tres magnitudes fue insatisfactoria, siendo el área de servicios audiovisuales la que registró el peor comportamiento. Dentro de esta última la responsabilidad del deterioro ha de atribuirse sobre todo a los servicios de televisión. Por su parte, el aumento del déficit en el área de servicios gráficos se vio muy influenciado por el lanzamiento en 2003 del servicio gráfico internacional, que supuso un sustancial aumento de los costes.

2.- Posibles vías de mejora

*x) Por lo que se refiere al **balance de situación**, dos son las medidas que parecen imponerse:*

a) Aumentar el capital suscrito de la Agencia, ajustándose como es lógico a lo establecido en este campo por la normativa comunitaria.

b) Alargar el plazo de financiación de la Agencia, eliminando el desequilibrio existente entre el activo y el pasivo circulante.

xi) *En lo que respecta a la **cuenta de resultados**, es necesario actuar en un doble sentido: por un lado, reduciendo su margen negativo de negocio y, por otro, incrementando la retribución de los servicios concertados con el Estado. Para la consecución del primer objetivo, la Agencia EFE debería esforzarse en aumentar los ingresos derivados de su actividad comercial y reducir los gastos. El área de servicios de texto sería, en principio, la que debería merecer una atención especial por su importancia relativa dentro de la cifra de negocios de la Agencia, aunque existe potencial de mejora en todas las áreas operativas. En cuanto a los servicios, parece ineludible reducir el margen económico de los servicios de internacional.*

xii) *La otra vía para conseguir que la cuenta de resultados de la Agencia salga de los números rojos es que ésta reciba una mayor retribución por los **servicios contratados con el Estado**. Ahora bien, la cantidad recibida por este concepto nunca puede ser superior a lo necesario para cubrir los costes del servicio más el beneficio normal de una empresa del sector bien gestionada. A este respecto, existen dos formas distintas de entender la naturaleza de los servicios que la Agencia efectúa para el Estado:*

a) De acuerdo con una primera concepción, el contrato de servicios con el Estado es un contrato de prestación de servicios de la Agencia a la Administración Pública. En esta línea, de toda la actividad que EFE realiza sólo la parte relativa al contrato de servicios con el Estado tendría el carácter de servicio público.

b) Bajo la segunda forma de entender el contrato de servicios con el Estado, toda la actividad de la Agencia ha de considerarse de servicio público. Según esta interpretación, el contrato suscrito con el Estado no establece ninguna contraprestación, sino que éste cubre los resultados deficitarios que la Agencia experimenta, como consecuencia de los objetivos que le exige cumplir, mediante subvenciones globales.

xiii) *La cuestión esbozada en el punto anterior es importante a los efectos de analizar la aportación del Estado a la Agencia desde la óptica de la normativa comunitaria. En efecto:*

a) Si se entiende que la retribución del Estado es una contraprestación por una serie determinada de servicios informativos, la Agencia sólo podría recibir de éste el importe que cubriese el coste de los servicios más un beneficio que se considere normal en

el sector.

b) Si, por el contrario, se considera que toda la actividad de la Agencia es de servicio público, no existe ningún impedimento para que el Estado corra con el importe necesario para cubrir el margen económico negativo de EFE, siempre que no vulnere los principios de la libre concurrencia en su actividad de libre mercado y se atenga a los principios de proporcionalidad y transparencia exigidos por la normativa comunitaria a las contraprestaciones del Estado por los servicios públicos.

xiv) En cualquiera de los dos casos contemplados en el punto anterior, la Agencia se encuentra obligada, por exigencias de la normativa comunitaria y de la racionalidad económica que debe presidir la gestión de los bienes públicos, a modificar su actual procedimiento de imputación de los ingresos y gastos por servicios. Para ello debería partir de una nueva concepción del contrato que estableciera los ingresos a percibir por cada uno de los servicios a realizar en ejecución del contrato, en función del coste atribuido a cada servicio más un beneficio normal. Lo cual le permitiría demostrar que cumple los citados principios de proporcionalidad y transparencia, así como que la remuneración de los servicios contratados con el Estado no constituye una ayuda estatal contraria al mercado común por superar el coste del servicio más un margen de beneficio normal en el sector. Al mismo tiempo, se conseguiría con ello poder evaluar con mayor precisión la actividad económica de la Agencia EFE, al permitir establecer comparaciones más cercanas a la realidad entre los objetivos y los resultados conseguidos.

xv) A la misma conclusión se llega desde la interpretación que se propone en este informe acerca de la naturaleza del contrato de servicios con el Estado y, por ende, del carácter de la actividad de la Agencia. En efecto, con relación a las posturas resumidas en el punto vii cabe resolver que la Agencia EFE realiza en conjunto una actividad de servicio público, en cuanto facilita a la Administración General del Estado una estructura informativa de esta naturaleza y provee a la sociedad de unos servicios que pueden calificarse de igual modo. La mayor parte del producto de esa actividad tiene un doble destino, ya que la producción informativa se transmite a determinadas Instituciones y Organismos del Estado y a la clientela por venta de servicios. Pero, además de esto, la Agencia viene obligada por el tan repetido contrato a cumplir una serie de obligaciones

que van más allá de lo que correspondería a la pura aplicación de criterios periodísticos o mercantiles. El contrato especifica que la difusión informativa a la clientela por venta de servicios debe realizarse a precios de mercado. En lo que respecta a los servicios que el Estado ha de satisfacer a la Agencia en cumplimiento del contrato suscrito, no hay en el mismo, sin embargo, ninguna cuantificación de los servicios contratados que permita verificar el sometimiento de la actividad de EFE a la normativa comunitaria o a los principios de eficacia, eficiencia y economía que deben presidir la gestión de los bienes públicos. Por este motivo, parece recomendable que:

a) Se especifiquen con claridad en el contrato las obligaciones a cubrir, de forma que el conjunto de esa actividad pueda distribuirse en centros de imputación de ingresos y gastos.

b) Se atribuya a cada uno de esos centros una remuneración que cubra el coste del servicio más un beneficio considerado normal en el sector.

c) Se acomode, finalmente, la contabilidad analítica de la Agencia introduciendo en la misma los referidos centros de imputación.

xvi) La puesta en práctica de las medidas propuestas en el punto anterior tendría dos consecuencias beneficiosas, al menos, para la Agencia:

a) Por una parte, le abriría la posibilidad de obtener beneficios, algo que parece hoy difícil de conseguir con la práctica de negociar subidas actuales del montante global de la retribución del Estado. En efecto, los cambios propuestos permitirían a EFE establecer la contraprestación del Estado aplicando un margen de beneficios al coste de los servicios contratados.

b) Por otra, las mencionadas modificaciones proporcionarían además a la Agencia los medios para demostrar de manera concluyente que la retribución que recibe del Estado cumple con los principios de proporcionalidad y transparencia exigidos por la normativa comunitaria en aquellos casos en que la actividad de servicio público de un agente incorpora una actividad comercial.

*xvii) En cuanto a las posibles **mejoras de tipo organizativo**, cabría introducir algunas modificaciones en cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo para dotarle de una mayor independencia y profesionalidad. En esta línea, la Agencia EFE*

podría regirse y ser representada por los siguientes órganos:

a) Un Presidente ejecutivo, cargo que recaería en el Presidente del Consejo de Administración y sería elegido en el seno del mismo por mayoría de 2/3 de los miembros que lo componen.

b) Un Director General o Vicepresidente, que sería elegido por el Consejo de Administración por mayoría de 2/3 (sobre una propuesta de tres candidatos realizada por el Presidente del Consejo, de entre los miembros de este órgano o al margen del mismo).

c) Un Consejo de Administración, integrado por un número de vocales no inferior a nueve ni superior a dieciséis, como en la actualidad. En el caso de nombrarse el máximo número de dieciséis, doce de los miembros serían elegidos por el Parlamento tras un examen público de las condiciones de los seleccionados para ocupar el puesto. Los cuatro miembros restantes se elegirían del siguiente modo: tres por la SEPI y uno por las asociaciones de periodistas. En este caso, la elección de cada miembro se haría por los procedimientos que cada colectivo acordase, después de recibir la opinión del Parlamento sobre la idoneidad de los seleccionados.

xviii) El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Director General debe recaer en personalidades de reconocido prestigio, con preferencia en el mundo del periodismo, de la empresa o académico. La duración del mismo debería ser superior a una legislatura (seis años podría ser una duración adecuada) para todos los cargos referidos en el punto anterior, sin que pudieran ser reelegidos en el período siguiente. La renovación de los órganos colegiados habría de hacerse por mitades. Asimismo deberían establecerse con precisión las causas por la que pueden ser destituidos los miembros del Consejo de Administración y el Director General, así como las incompatibilidades derivadas del ejercicio del cargo (entre las que se encontraría la de que ninguno de ellos podría estar vinculado a una empresa periodística durante el mandato para el que han sido nombrados).

LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA AGENCIA EFE A PRINCIPIOS DE 2004: SUS PROBLEMAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

I.- INTRODUCCIÓN

1.- El artículo 2 del Real Decreto 744/2004, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal, establece que *“el cometido del Consejo es elaborar un informe sobre el régimen jurídico, incluido el modo de designación de sus órganos directivos, la programación y la financiación”* de dichos medios. El informe deberá ser trasladado al Gobierno en el plazo de nueve meses desde la constitución del Consejo. Como fue ratificado por la Vicepresidenta Primera del Gobierno en el acto de constitución y presentación del Consejo, dentro de los medios de comunicación sobre los que informar se encuentra la Agencia EFE.

2.- El objeto de este trabajo es adelantar algunas ideas que faciliten la reflexión y el debate, en el seno del Consejo, sobre las medidas a proponer en el mencionado informe respecto a la Agencia. La nota se centrará, sobre todo, en los aspectos relativos a la financiación y la gestión económica, pero incorporará también algunas reflexiones sobre la organización, dada la estrecha relación existente entre esta última y los resultados económicos y financieros de la sociedad.

3.- Tras este apartado de introducción, la nota se dividirá en otros seis apartados. En el que viene a continuación (apartado II), se analizará la naturaleza jurídica y el objeto social de la Agencia EFE. El apartado III, por su parte, se ocupará de la organización de la sociedad. El apartado IV describirá los principales rasgos de la evolución económico-financiera de la Agencia entre 1990 y 2003. El apartado V presentará una propuesta de mejora de la deteriorada situación financiera actual de EFE. El apartado VI propondrá unas medidas adicionales de tipo organizativo encaminadas a dotar a la Agencia de una mayor eficiencia y capacidad de maniobra. Y, por último, el apartado VII agrupará las principales conclusiones de este trabajo.

II.- NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO SOCIAL

4.- La Agencia EFE es una sociedad anónima unipersonal, constituida por tiempo indefinido el 3 de enero de 1939. En 2003, su capital estaba suscrito en su totalidad por el Estado¹ y ascendía a 417.500 €, que se distribuían en 100 acciones nominativas de 4.175 euros de valor nominal cada una. Se trata, por tanto, de una Sociedad Estatal del artículo 2.1.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria² estando asignada desde mayo de 2001 a la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI), que tomó la participación de la Dirección General de Patrimonio. La Agencia EFE se rige por la normativa reguladora de las sociedades anónimas y por sus Estatutos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de estos últimos.

5.- El objeto de la Agencia es, según el artículo 2º de sus Estatutos:

a) *“Obtener y distribuir información española e internacional en España y en todo el mundo, especialmente en Iberoamérica y aquellas áreas en que se utilice el idioma español. Esta actividad será realizada por cualquier procedimiento... y abarcará todos los aspectos de la política, cultura, comercio, finanzas, arte, literatura, deporte y, en fin, cuanto signifique información”*. La Agencia puede suministrar su información a todo tipo de personas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

b) *“Cuantos servicios tengan conexión con el periodismo, en sus aspectos informativo, literario y gráfico”,* pudiendo extender su actividad *“a otros sectores o negocios que tengan relación con la actividad de información en general, así como con la industria periodística”*.

6.- En función del citado artículo 2º, *“la actividad informativa de la Agencia EFE deberá desarrollarse de forma imparcial e independiente de cualquier influencia, velando, en su caso, por los intereses públicos presentes en su actividad”*.

III.- ORGANIZACIÓN

¹ El Estado español posee la totalidad del capital de la Agencia EFE desde 1998. En los años anteriores, su participación en el capital suscrito fue del 99’79%.

² Que establece que, a los efectos de dicha Ley forman parte del sector público estatal “Las sociedades mercantiles estatales, definidas en la Ley de Patrimonio de las Administraciones públicas”.

7.- Para el desarrollo de su actividad, la Agencia EFE disponía en 2003 de una sede central, situada en Madrid, 24 delegaciones dentro del territorio español y 47 delegaciones en el extranjero.

8.- El artículo 12º de los Estatutos establece que *“la representación, gobierno y administración de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración”*.

9.- La Junta General de Accionistas puede ser Ordinaria o Extraordinaria. Para poder asistir a cualquiera de ellas basta la posesión de una acción, debiendo tener el accionista inscritos sus títulos en el libro de socios con cinco días de antelación.

a) La Junta General Ordinaria debe ser convocada por los administradores de la Sociedad y ha de reunirse siempre dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio. Sus atribuciones son las siguientes:

- Examinar y, en su caso, aprobar las cuentas del ejercicio anterior.
- Resolver sobre la aplicación del resultado.
- Censurar la gestión social.
- Proceder al nombramiento y renovación del Consejo de Administración en la

forma que establecen los Estatutos.

b) La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que lo acuerde el Consejo de Administración y también cuando lo solicite el número de socios que represente la parte del capital social desembolsado que exija la legislación vigente. Conciernen a esta Junta cuantas cuestiones le estén reservadas por disposición legal y estatutaria y, en todo caso, las siguientes:

- El aumento o disminución del capital.
- La modificación de los Estatutos.
- La emisión de obligaciones.

10.- La presidencia de las Juntas Generales corresponde al Presidente del Consejo de Administración. De igual modo, el Secretario de dicho Consejo ocupa el mismo cargo en las Juntas. Los acuerdos de éstas se adoptan por mayoría. Todas las disposiciones estatutarias referidas a los órganos de representación y gobierno se remiten, por lo general, a lo

establecido al respecto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA). No obstante, el hecho de ser el Estado el único accionista de la Agencia determina la forma de proceder de sus Juntas Generales.

11.- Según el artículo 19º de los Estatutos, el Consejo de Administración debe estar *“integrado por un número mínimo de nueve vocales y máximo de dieciséis”*. El nombramiento y separación de los mismos corresponde a la Junta General (sin perjuicio, en su caso, de la designación provisional por cooptación prevista en el artículo 138 de la LSA). Este órgano es el que determina, además, cada año el importe de las dietas de los vocales, quienes ejercen el cargo por un plazo de dos años pero pueden ser reelegidos cuantas veces sea por períodos de igual duración. La actualización de las dietas debe realizarse de acuerdo con el aumento que se establezca cada año para el personal del sector público en la correspondiente Ley de Presupuestos.

12.- El Consejo de Administración elige *“de su seno”* al Presidente, por mayoría absoluta, y nombra también al Secretario, que puede ser o no Consejero. Asimismo, si lo estima necesario, el Consejo de Administración puede nombrar un Vicesecretario (que, igualmente, puede ser o no Consejero), para que sustituya al Secretario en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

13.- El Consejo se reúne siempre que lo acuerde el Presidente o lo pidan dos o más Consejeros. Para la validez de las deliberaciones y acuerdos del Consejo, será necesario que concurren a la reunión la mitad más uno de los Consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos. Las atribuciones del Consejo se determinan en el artículo 24º de los Estatutos sin carácter limitativo, pudiendo resolver dicho órgano todos los asuntos que no estén no reservados de modo exclusivo a otro órgano de la Agencia. A título ilustrativo, algunas de las atribuciones especificadas en el artículo 24º son las siguientes:

a) *“Dirigir las actividades de la Sociedad, creando y organizando los servicios y dependencias que estime competentes”*.

b) *“Dirigir la orientación, desarrollo y actividad económica de la Sociedad”*.

c) *“Celebrar, otorgar y autorizar toda clase de actos y contratos; enajenar bienes inmuebles, derechos reales, constituir hipotecas y cancelarlas, así como cualquier otro*

gravamen y obligaciones reales”.

d) *“Formular el Balance, Cuentas, Memoria e Informe de Gestión anuales que han de presentar a la Junta General para su aprobación definitiva”.*

e) *“Organizar los servicios de la Sociedad, fijar los gastos de administración, aprobar la plantilla del personal, fijar los sueldos, gratificaciones y recompensas extraordinarias”.*

14.- El Consejo de Administración es también el órgano encargado de elegir al Director General de la Agencia, que debe ser un profesional de la información de reconocido prestigio. La elección debe realizarse por mayoría absoluta y a propuesta del Presidente del Consejo. No obstante, éste puede ejercer las funciones de Director General de la Agencia cuando lo acuerde el Consejo, si reúne el requisito de profesionalidad exigido para ocupar este puesto. En lo que a incompatibilidades se refiere, la única que se encuentra en los Estatutos de EFE es la recogida en el artículo 26º. En virtud del mismo, *“los cargos de Presidente, Director General o cualquier otro directivo son incompatibles con el ejercicio profesional en otros medios de comunicación social y empresas productoras de radio y televisión o publicitarias”.*

15.- Desde diciembre de 2003, el Consejo de Administración de EFE está constituido por dieciséis vocales, el número máximo permitido por los Estatutos. En lo que respecta a los cargos de Presidente del Consejo y de Director General desde 1976, al menos, ambos puestos han venido siendo ejercidos por la misma persona. La formación y la experiencia profesional de los elegidos para formar parte del Consejo de la Agencia han sido, por lo general, diversas. Por ceñirnos a la composición más actual, se encuentran en el mismo, junto a profesionales del periodismo y representantes de la Sociedad Estatal de Propiedad Industrial (SEPI)³, directores de comunicación o de información de varios Ministerios, una miembro de la Abogacía del Estado y otros funcionarios con una menor vinculación al periodismo o al mundo de la economía o de lo jurídico.

18.- En cuanto a la organización interna, la Agencia EFE se encuentra dividida en dos grandes áreas o centros de trabajo: la Gerencia y la Dirección de Información. Además,

³ Poseedor de las acciones de la Agencia en nombre del Estado.

existe al mismo nivel una Secretaría general que engloba a la Asesoría jurídica. La composición de las dos primeras áreas es la siguiente:

a) La Gerencia se divide en cinco direcciones, cuya denominación describe sus cometidos: “Recursos humanos”, “Económico-financiera”, “Tecnología”, “Comercial” y “Desarrollo de nuevos productos”.

b) La Dirección de Información cuenta con dos cargos adjuntos al nivel de las direcciones anteriores y se divide, por debajo de éste, en nueve subdirecciones que corresponden a otras tantas áreas de negocio o servicios de la Agencia.

El Presidente está auxiliado por cuatro adjuntos, que responden directamente ante él y cada uno de los cuales se ocupa de: la Fundación EFE, las relaciones internacionales, la comunicación y el “español urgente”. Por último, un servicio de estudios atiende a las necesidades generales.

IV.- EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE EFE

19.- En una nota anterior⁴ se presentó un análisis bastante minucioso de la evolución del balance y la cuenta de resultados de la Agencia EFE desde 1990 hasta 2003. Para los fines que se pretenden conseguir con este informe parece más adecuado, sin embargo, limitar aquí la exposición a describir los rasgos más destacados de dicha evolución. Con ello se aspira a centrar la atención en aquellos aspectos cuyo conocimiento se considera imprescindible para poder tomar decisiones sobre la posible reorganización de EFE. En esta línea, los próximos subapartados A y B se dedicarán a comentar el comportamiento entre 1990 y 2003 de los principales renglones del balance de situación y de la cuenta de resultados de la Agencia, respectivamente, mientras que el subapartado C se encargará de analizar la distribución por áreas de negocio de los resultados de la Agencia durante los tres últimos años de dicho período.

A.- EL BALANCE DE SITUACIÓN ENTRE 1990 Y 2003

20.- Tres son las características a destacar respecto a la situación patrimonial de la Agencia EFE durante el período objeto de estudio. En primer lugar, el deterioro recurrente de sus fondos propios a lo largo de esos años; en segundo término, la existencia de un fondo

⁴ Véase en documento CRMCE/2004/10 “Nota para el análisis financiero de la Agencia EFE”, de 12 de diciembre de 2004.

de maniobra negativo durante la mayor parte de los mismos; y, por último, las variaciones de distinto signo que registró el valor de su inmovilizado. Los próximos puntos 21 a 27 se dedicarán a analizar las causas de dicho estado de cosas.

A.1. FONDOS PROPIOS

21.- Durante el período 1990-2003, la Agencia se vio con frecuencia incurso, al final de cada ejercicio, en los supuestos previstos en los artículos 163 y 260 de la LSA, por haber registrado pérdidas que situaban su patrimonio neto por debajo del 50% del capital social. Según puede verse en los cuadros I y II, este problema se hizo crónico entre 1996 y 2002. En todos estos años, la sociedad se vio obligada a adoptar acuerdos de reducción y ampliación de capital, al cerrar cada ejercicio, para no incurrir en causa de disolución, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 260.4 de la LSA. Como consecuencia de ello, y a pesar de haber aportado el Estado cerca de 64'5 m. € en ampliaciones de capital desde 1996, el capital suscrito de la Agencia EFE experimentó, entre ese año y 2003, una serie de caídas (junto con un aumento en 1998) que hicieron descender su importe desde 36'8 m. € en 1995 y 1996 hasta 0'4 m. € en 2003. Considerando el conjunto del período objeto de análisis, el capital suscrito alcanzó su valor más alto en 1998 (48'1 m. €), tras la ampliación de capital realizada por la Administración General del Estado dentro del paquete de medidas contempladas en el "Plan de empresa" acordado, en julio de ese mismo año, para el período 1998-2001. A esta cifra le siguieron en orden de magnitud las ya mencionadas de 1995 y 1996 (36'8 m. €), tras la ampliación de capital de 24 m. € efectuada en el primero de esos dos años.

22.- El importe de fondos propios, por su parte, registró también fuertes altibajos en el período, dentro de una tendencia a la baja que redujo su importe desde los casi 15 m. € de 1990 hasta los 6 m. € de 2003. El valor positivo más alto de este renglón del balance se contabilizó en 1995 (25'5 m. €), habiendo registrado saldos negativos en 1997 y 2001 por importe de 2 m. € y 6'3 m. €, respectivamente (véanse también los gráficos I y I bis).

A.2. FONDO DE MANIOBRA

23.- Si se exceptúa el año 1999, los balances de la Agencia EFE muestran que, a lo largo del periodo 1990-2003, el pasivo circulante de la sociedad siempre fue superior al activo circulante (véanse el cuadro I y el gráfico I). La discrepancia entre ambas agrupaciones de cuentas fue mayor en los años 1992, 1996, 2001 y 2003, al final de los cuales el fondo de maniobra de EFE registró unos saldos negativos de 13'7 m. €, 11'8 m. €, 25'7 m. € y 14'7 m. €, respectivamente. Según se argumenta en las Memorias de la Agencia correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002, estos desequilibrios se han visto atemperados, sin embargo, por tres factores que han permitido a EFE atender con regularidad al pago de sus deudas al vencimiento: de un lado, la existencia de unas líneas suficientemente amplias de crédito bancario; de otro, la generación en cada ejercicio, de ingresos en cuantía suficiente; y, por último, las medidas de restablecimiento patrimonial acordadas cada año. Debe tenerse en cuenta, además, a este respecto que, a partir del año 2001, entre un 44'1% y un 67'1% del total de acreedores a corto plazo estuvo constituido por deudas contraídas en el mercado inter-SEPI y que la sociedad estatal estuvo siempre dispuesta a prestar el apoyo necesario para permitir que la Agencia atendiese a sus compromisos⁵. A pesar de todo, convendría que se corrigiese este desequilibrio de forma permanente.

24.- Analizando con algún detalle la evolución de los renglones correspondientes a “Acreedores”, destaca en el cuadro I el mayor peso que tuvieron las operaciones a corto plazo, con relación a las de largo plazo, entre 1990 y 1996. Esta circunstancia se debió, fundamentalmente, a un mayor recurso de EFE a la financiación bancaria por plazo inferior a un año. En 1997, sin embargo, la situación se invirtió con la firma en el mes de julio de un crédito sindicado, amortizable en dos tramos de algo más de tres y cuatro años, por un importe cercano a 30'1 m. € (véanse también los gráficos I y I bis). Este préstamo se renovó tres años después, mediante la cancelación del contrato antiguo y la firma de uno nuevo a cinco años por el mismo importe. De este modo, el saldo correspondiente a los acreedores bancarios a largo plazo se mantuvo, en los balances de situación de 1997 a 2001, por encima del contabilizado como deudas con entidades de crédito a corto plazo. En el balance correspondiente a 2002 la situación volvió a invertirse como consecuencia de dos

⁵ En el mercado inter-SEPI, la empresa matriz sólo actúa de intermediario entre las empresas del grupo que tienen necesidades de tesorería y la que presentan excedentes. Aunque este mecanismo no implica financiación directa o indirecta por parte de la SEPI, las últimas Memorias de EFE hacen expresa referencia al apoyo implícito de la matriz en el caso de que fuese necesaria su intervención.

operaciones distintas: de un lado, la cancelación en junio de ese año, con el producto de la venta de los edificios, del préstamo sindicado; de otro, el recurso a partir de entonces a la financiación a corto plazo en el mercado inter-SEPI, hasta alcanzar en diciembre de 2002 una cuantía de 9 m. €. Este último saldo se canceló, a su vez, en febrero de 2003, para suscribirse en la misma fecha otro préstamo también a corto con el grupo, por importe de 12 m. €. Estas operaciones explican en buena parte el descenso del saldo de “Acreedores a largo plazo” en 2002 y 2003, así como el correlativo aumento en el renglón que recoge los acreedores a corto plazo. Conviene precisar también que, dentro de este último renglón, figuraban, en 1998, 1999 y 2000 las cantidades correspondientes a las provisiones por prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas establecidas como consecuencia del expediente de regulación de empleo que se presentó a la aprobación de la Dirección General del Trabajo en 1998⁶. Lo cual supuso que en 1998 el total de “Acreedores a corto plazo” se situara por encima del saldo correspondiente a las operaciones con vencimiento superior a un año, a pesar de que la financiación bancaria a corto de la Agencia se encontraba muy por debajo de la denominada a largo.

25.- Por lo que se refiere al activo circulante, la única circunstancia especial reseñable es el impulso al alza que experimentó el saldo de “Deudores” en 1996, como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. Este incidente impidió a la Agencia EFE cobrar por anticipado el importe correspondiente al último trimestre del contrato de servicios con el Estado, como había sido habitual hasta entonces. Los 5’6 m. € que ese año quedaron pendientes de percibir por la Agencia se contabilizaron en la mencionada cuenta; la cual, a pesar de ello, experimentó un aumento de tan sólo 2’6 m. € en el año. Al término del período analizado, el activo circulante registraba un saldo de 13’7 m. €, ligeramente inferior al de 1990 (13’9 m. €), después de haberse situado alrededor de 20 m. € en 1996, 1998 y 1999. Frente a dichos registros, el saldo de “Acreedores a corto plazo” ascendió a 28’4 m. € en el año 2003 y a 14’5 m. € en 1990; lo que, puesto en relación con el activo circulante, significa que el fondo de maniobra presentó en esos ejercicios unos valores negativos de 14’7 m. € y 0’5 m. €, respectivamente.

A. 3. *INMOVILIZADO*

⁶ Que ascendieron, en cada uno de esos años, a 11’6 m. €, 2’4 m. € y 3 m. €, respectivamente.

26.- En el cuadro I y en los gráficos I y I bis, se pueden distinguir tres etapas en la evolución del importe del inmovilizado de la Agencia EFE a lo largo del período de referencia. Durante la primera, que va de 1990 a 1994, el saldo de este renglón del activo se movió en un entorno bastante próximo a 27 m. €, que es la media de ese período. En 1995, el valor del inmovilizado aumentó hasta 44,3 m. € y se mantuvo hasta 2001 por encima de 40 m. €, si bien dentro de una tendencia decreciente (de la que hay que excluir el sustancial aumento de 1999). En 2002, el saldo del inmovilizado de EFE se redujo hasta 20'7 m. €, una cifra inferior a la mitad de cualquiera de las registradas en la etapa anterior, para cerrar el período con un valor algo más alto (21'3 m. €).

27.- El principal responsable de los movimientos descritos en el punto anterior fue el inmovilizado material, que representó a lo largo del período entre el 94'1% (en 1995 y 1996) y el 61'7% (en 2003) del total del inmovilizado. La causa más importante de estas variaciones fue la compra por la Agencia de su sede social en 1995 y la posterior venta de la misma, así como de otros tres edificios en 2002⁷. Al margen de estas operaciones, el valor del inmovilizado material se vio sostenido entre 1999 y 2002 por las inversiones para la renovación tecnológica establecidas en el “Plan de empresa” aprobado en 1998. En dicho plan, que cubría el período comprendido entre ese año y 2001, se preveía que, de los 48'1 m. € en que se aumentaría el capital de la Agencia, un total de 25'2 m. € debería aplicarse a financiar inversiones de interés general; estimándose que, de esa cifra, cerca de 17 m. € se invertirían de forma más inmediata. El importe invertido entre 1999 y 2002, en aplicación del plan citado, ascendió a algo más de 16,2 m. €⁸. En este último año se produjo, además, una disminución de 23'3 m. € en el saldo del inmovilizado material como consecuencia del saneamiento financiero del inmovilizado en desuso.

⁷ Una explicación más detallada de la operación realizada en 2002 se presenta en el punto 53, donde se analizan los resultados extraordinarios de la Agencia EFE durante el período.

⁸ Suma que se distribuyó de la siguiente manera: cerca de 7 m. € en 1999; 4'4 m. € en 2000; 2'2 m. € en 2001; y 2'6 m. € en 2002. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que, según indica la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en su informe financiero correspondiente al ejercicio 2000, esta clasificación obedece a criterios de EFE, dado que los proyectos de inversión establecidos en el plan de inversiones anejo al contrato programa no tuvo un desarrollo adicional en dicho contrato. Por este motivo, la IGAE señala en ese informe que carece de criterios objetivos “*que nos permitan pronunciarnos sobre la razonabilidad de la asignación realizada por la Agencia EFE de las inversiones imputadas en los ejercicios 1998, 1999 y 2000 a los proyectos de inversión recogidos en el Contrato Programa*”.

B.- LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE 1990 Y 2003

28.- Con la excepción de los años 1990 y 2002, el grupo de la Agencia EFE registró pérdidas de forma sistemática a lo largo del período 1990-2003 (véanse el cuadro II y el gráfico II). Los mayores importes se registraron en 1997 y 1998, en que las pérdidas se situaron en 19'3 m. € y 28'7 m. €, respectivamente. La práctica totalidad de las pérdidas del grupo han de atribuirse a la Agencia, habiendo sido muy pequeña la participación relativa de los resultados negativos de las filiales y de la Fundación EFE (en conjunto, siempre inferiores a 0'5 m. €, salvo en 1996 en que alcanzaron este valor). Por este motivo, el análisis que viene a continuación se referirá exclusivamente a los resultados de la propia Agencia.

29.- La Agencia EFE registró pérdidas de distinta intensidad durante todo el período objeto de análisis, con la excepción de los años 1990 y 2002⁹. Así, tras contabilizar beneficios por 3'7 m. € en 1990, la Agencia experimentó un progresivo aumento en el saldo negativo de sus resultados. Ante el grave deterioro que venía experimentando la situación financiera de EFE como consecuencia de esta evolución, la Agencia inició en 1997 una serie de negociaciones con la Dirección General del Patrimonio del Estado, para establecer un “Plan de Empresa” por un período de seis años. Los compromisos adquiridos por ambas partes se recogieron en dos documentos que se firmaron el 1 de julio de 1998: un “Contrato programa” y un “Contrato para la prestación directa de servicios informativos de interés público”. El plazo de vigencia acordado para ambos fue de cuatro años (desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2001), en lugar de los seis años previstos en un principio, aunque algunas de las previsiones económicas en inversiones y personal se extendieron hasta 2003. El “Contrato programa” se dirigió al cumplimiento de dos objetivos, mediante la ejecución de sendos planes: un “Plan de saneamiento y reestructuración de plantilla” y un “Plan de inversiones”. Por su parte, el “Contrato de prestación de servicios informativos de interés público” presentaba la novedad de su carácter plurianual puesto que, desde que se formalizó el primer acuerdo de este tipo en 1978, la vigencia de los mismos había sido anual. Los retrasos que se produjeron en la aplicación de

⁹ Conviene tener presente que la Agencia elabora la distribución de los ingresos y costes recogida en el cuadro II siguiendo unos criterios que no coinciden por completo con los que sirven para elaborar las cuentas anuales. Por este motivo, los datos sobre resultados del ejercicio que se presentan en el cuadro I difieren en algunos años de los ofrecidos en el cuadro II.

algunos de los compromisos acordados¹⁰ y, sobre todo, los cuantiosos resultados extraordinarios de signo negativo que se derivaron de la dotación de la parte principal de los fondos del expediente de regulación de empleo determinaron, no obstante, que las pérdidas del grupo EFE registrasen en 1998 un valor de 28'3 m. €, el más alto del período 1990-2003.

30.- A partir de 1999, sin embargo, se produjo una recuperación, con altibajos, de la cuenta de resultados de la Agencia. Su saldo registró así un comportamiento en dientes de sierra que le llevó a registrar incluso un saldo positivo de 9'7 m. € en 2002 y a terminar contabilizando en 2003 unas pérdidas de 7'8 m. € antes de impuestos, que se convirtieron en 5'4 m. € en el balance de situación, tras la aplicación de aquéllos¹¹. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que los beneficios de 2002 fueron consecuencia, básicamente, de los elevados beneficios extraordinarios que obtuvo la Agencia ese año.

31.- Para facilitar la exposición de las causas del comportamiento de la cuenta de resultados de la Agencia durante el período 1990-2003, conviene subdividir la misma en los tres componentes que se presentan en el cuadro II y el gráfico III, atendiendo a la distinta naturaleza de cada uno de ellos. De este modo, en los tres próximos epígrafes se analizarán por separado, respectivamente, los resultados de explotación de la Agencia (o económicos, en la terminología que ella maneja), los resultados financieros y los resultados extraordinarios. La influencia sobre el total de cada uno de estos componentes ha sido, por lo general, muy distinta. Como puede verse en el cuadro y el gráfico citados, los resultados de explotación fueron los de mayor peso en la evolución de los resultados totales de la sociedad a lo largo de casi todo el período 1990-2003. Los resultados financieros y los extraordinarios se disputaron la segunda plaza en el orden de influencia durante la mayor parte de esos años, aunque su incidencia en el saldo total fue distinta. En cuatro años del período (1990, 1991, 1993 y 2002) el signo de estos renglones difirió entre sí: el correspondiente a los resultados extraordinarios presentó saldo positivo en esos años, mientras que los resultados financieros registraron signo negativo durante todo el período.

¹⁰ El efecto del retraso de la puesta en marcha del contrato programa fue compensado con una aportación de capital que la Dirección General de Patrimonio realizó en 1999, por un importe de 9'7 m. €.

¹¹ Las diferencias que se observan entre los cuadros I y II en la cifra de resultados durante los tres últimos años del período (los de la pertenencia al grupo SEPI) obedecen al sistema de aplicación del impuesto de sociedades.

Al mismo tiempo, mientras que los resultados financieros experimentaron variaciones interanuales de escasa importancia cuantitativa entre 1990 y 2003, los resultados extraordinarios mostraron cambios de cierta intensidad, sobre todo en 1998 y 2002, llegando a determinar en este último año el signo de los resultados totales e intensificando de manera notable su signo negativo en el primero. En correspondencia con la diferente importancia cuantitativa de cada uno de estos tres componentes, los próximos puntos 32 a 51 describirán con algún detalle la composición y el comportamiento de los resultados de explotación, el punto 52 se ocupará de los resultados financieros y el punto 53 de los resultados extraordinarios.

B. 1. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN

32.- Según puede apreciarse en el gráfico III, los ingresos de explotación de la Agencia se situaron por debajo de los costes entre los años 1992 y 2003. Además, mientras los costes experimentaban una evolución alcista sostenida durante casi todo el período (con la única excepción de sus dos años finales), los ingresos de explotación se comportaban de manera menos uniforme (registrando una fuerte caída en 1997, una recuperación de cierta intensidad en los años posteriores hasta 2001 y un ligero retroceso en los dos años siguientes). Esto trajo como consecuencia que la sociedad contabilizase resultados de explotación (o económicos) negativos de diferente intensidad entre 1992 y 2003, después de haber tenido beneficios en 1990 y 1991 por valor de 1'5 m. € y 0'5 m. €, respectivamente. El valor más alto de las pérdidas de explotación se produjo en 1997 (16'1 m. €), año a partir del cual se inició un proceso de reducción de los saldos negativos por este concepto que, tras algún altibajo, terminó situándose en 3'8 m. € al cierre del período analizado. En este ejercicio de 2003, los ingresos de explotación de la Agencia se situaron en 82'2 m. €, una cifra superior en un 57'3% a la registrada en 1990. A su vez, los costes de explotación alcanzaron un importe cercano a los 86 m. €, que superaba en un 69,6% al de 1990. Conviene analizar con algún detalle la forma en que se han producido estas cifras, a través del comportamiento de los conceptos que integran los ingresos y gastos de explotación de la Agencia.

B.1.1. Ingresos de explotación

33.- Tres son los conceptos que componen los ingresos de explotación de la Agencia EFE, según puede apreciarse en el cuadro II. En términos cuantitativos, la aportación más importante a las arcas de la Agencia, durante el período 1990-2003, vino siempre generada por la venta de servicios, seguida muy de cerca por la retribución recibida en pago de los servicios contratados con el Estado y, a gran distancia de ambas, por la que se recoge en el cuadro II bajo el nombre de “Accesorios.

34.- Como puede verse en el gráfico IV, los ingresos de explotación de la Agencia tuvieron un comportamiento alcista durante dos etapas relativamente largas del período objeto de análisis: entre 1990 y 1996, en que crecieron un 47'4% (hasta situarse en poco más de 77 m. €, desde un nivel inicial de 52,3 m. €); y entre 1997 y 2001, en que aumentaron un 27% (hasta alcanzar en este último año un valor de 83'6 m. €). En otras dos ocasiones de duración más corta, por el contrario, los ingresos de EFE experimentaron sendas caídas, si bien de intensidad muy diferente entre sí. La primera tuvo lugar en 1997; ejercicio en el que se produjo una disminución del 14'5% en el valor de los ingresos de explotación respecto al año anterior que situó su importe en 65'8 m. €. La segunda se verificó en los dos últimos años del período y su cuantía fue muy pequeña: de tan sólo un 1'7%, en términos relativos. Según se ha indicado ya en el punto 32, como resultado conjunto de dicho comportamiento, en 2003 el importe de los ingresos de explotación de la Agencia en 2003 superó ligeramente los 82 m. €; una cifra mayor en un 57'3% que la contabilizada en 1990.

35.- El retroceso del 14'5% que registraron en 1997 los ingresos de explotación de la Agencia fue el resultado de la caída simultánea en las percepciones monetarias por los tres conceptos mencionados en el punto 33. Durante el resto del período, el comportamiento de cada uno de ellos fue distinto, como se describirá en los puntos siguientes. Los que van del 36 al 41 se ocuparán de la evolución de los ingresos por la venta de servicios; el punto 42 analizará los que se derivan del contrato de servicios con el Estado; y el 43 comentará, brevemente, los generados por la venta de accesorios.

α) Venta de servicios

36.- Los ingresos por la venta de servicios registraron un aumento sostenido entre 1990 y 1996 que elevó su importe desde cerca de 30 m. € a casi 46 m. € entre uno y otro año (lo que representa un aumento, en términos relativos, del 53'5%). A partir de 1997, esta magnitud tuvo un comportamiento mixto, con una caída en los dos últimos años del período. Al término del mismo, los ingresos por este concepto se situaban en 39'5 m. €; una cantidad superior en un 32'3% a la de su comienzo (30 m. €), pero un 13'8% por debajo del valor de 1996 (el más alto del período).

37.- Según puede verse en el gráfico IV, este comportamiento desigual vino determinado por la evolución de las ventas de servicios en el mercado nacional que, a lo largo del período, representaron entre el 94'9% (en 1990) y el 83,2% (en 2000) del total (véase gráfico V). Las ventas en el mercado exterior, por el contrario, mantuvieron un crecimiento casi continuo entre 1990 y 2001¹², tendencia que se invirtió en los dos últimos años del período. En todo caso, el importe de esta partida es tan pequeño, en comparación a las cifras que se barajan en el mercado nacional, que su influencia en el conjunto, aún habiendo aumentado a lo largo del período, fue poco apreciable.

Ingresos por venta de servicios en el mercado nacional

38.- Centrando ahora el análisis en la estructura de las ventas de servicios en el mercado nacional, dos partidas constituyeron los principales componentes del total entre 1990 y 1996: los servicios de texto en castellano y los de televisión (véanse los gráficos V y VI). A partir de 1997, sin embargo, estos últimos fueron perdiendo importancia relativa con intensidad y de forma continua, en beneficio de la participación de los servicios de texto en castellano. De este modo, los ingresos por este último concepto llegaron a representar en 2003 el 62'6% de los ingresos por la venta de servicios en el mercado nacional, frente a un porcentaje del 34'7% en 1990. En sentido inverso, los ingresos por servicios de televisión, que representaban en 1990 el 45'6% de los recibidos por la venta de servicios en el mercado nacional, significaron en 2003 tan sólo el 7'7% de los ingresos por dichas ventas. Debe tenerse en cuenta, además, que este porcentaje es ya muy inferior al correspondiente a los

¹² Exceptuando los años 1996 y 1998 en que las ventas en el mercado exterior cayeron 0'5 m. € y 0'4 m. €, respectivamente, en relación a los años anteriores.

servicios gráficos y a la partida residual “Otros”, cuyos ingresos se situaron ese año en torno a 4’7 m. € en cada caso (lo que suponía alrededor del 14% de lo recibido por la venta de servicios en el mercado nacional).

Ingresos por venta de servicios de televisión

39.- El grueso de la caída de los ingresos por la venta de los servicios de televisión se produjo en 1997 con la cancelación del contrato de explotación de los estudios de la Agencia EFE firmado con Telemadrid en 1988¹³; circunstancia a la que se sumó, ese mismo año, la rescisión de los contratos de cobertura informativa con Tele 5¹⁴. En términos cuantitativos, los ingresos derivados de los servicios de televisión de la Agencia experimentaron, en 1997, una caída de 7’9 m. €; disminución que se vio acompañada, además, de una reducción en las otras partidas que componen la venta de servicios. En los años posteriores, los ingresos de la Agencia por su actividad en el campo de la televisión continuaron reduciéndose de forma paulatina¹⁵, hasta alcanzar en 2003 un valor de 2’6 m. € (frente a los 12’9 m. € de 1990). A mediados de 2003, la Agencia decidió cerrar su actividad de explotación de estudios de televisión y centrar su negocio audiovisual en el suministro de noticias.

Ingresos por venta de servicios de texto

40.- Los ingresos de la Agencia por los servicios de texto registraron, por el contrario, una tendencia creciente a lo largo del período 1990-2003 que situó su importe, al final del mismo, por encima del doble de su valor al comienzo. Los servicios de texto en castellano, que constituyen la práctica totalidad de esta línea de negocio de la Agencia,

¹³ El contrato con Telemadrid consistía, básicamente, en el alquiler de los espacios, personas y medios técnicos necesarios para la producción de programas informativos y la emisión del resto de la programación de esa cadena. Dicho contrato terminó en marzo de 1997 cuando Telemadrid se trasladó a unas instalaciones propias en la “ciudad de la imagen”, haciendo innecesarias las situadas en la sede de la Agencia que se alquilaban a esa cadena de televisión desde 1988. El cambio de instalaciones se realizó sin que Telemadrid se hiciera cargo del personal contratado por la Agencia para darle servicio ni de los equipos, lo redundó en un fuerte aumento del margen de negocio negativo de los servicios de televisión.

¹⁴ El contrato con Tele 5 consistía en la puesta a disposición de esta cadena de personal de redacción y reporteros para producir programas informativos.

¹⁵ Con un aumento esporádico en 2001.

registraron en 2003 unos ingresos de 21'2 m. €, frente a los 9'8 m. € que se contabilizaron en 1990, tras experimentar un crecimiento casi continuo entre esos años¹⁶. Los ingresos por servicios de texto en otros idiomas, sin embargo, mostraron una evolución más irregular, aunque se movieron en unos órdenes de magnitud muy inferiores a los de texto en castellano (el importe registrado en 2003 por aquellos fue inferior a 0'6 m. € y las cifras más altas del período, que se contabilizaron entre 1999 y 2001, no llegaron a 0,7 m. €).

Ingresos por la venta de servicios gráficos y de otros servicios

41.- Los ingresos por servicios gráficos tuvieron también una evolución irregular durante el período objeto de comentario. En 2003, el valor de los ingresos por estos servicios fue de 4'8 m. €; cantidad superior en un 28'3% a la contabilizada en 1990. Por último, los ingresos anotados en la partida residual “Otros servicios”¹⁷ registraron oscilaciones de cierta intensidad entre 1990 y 2003, pasando su importe de 1'9 m. € a 4'7 m. € en ese lapso de tiempo.

β) Contrato de servicios con el Estado

42.- Los ingresos derivados del contrato de servicios con el Estado son el segundo concepto en importancia cuantitativa de los tres que constituyen los ingresos de explotación de la Agencia EFE (véanse el cuadro II y el gráfico IV). A lo largo del periodo analizado, el importe de los mismos pasó de 20'4 m. € en 1990 a cerca de 38'6 m. € en 2003, sin que pueda hablarse de un patrón de conducta que no sea el derivado de la negociación en cada momento con el Gobierno. De este modo, se pueden apreciar ejercicios en los que se mantuvo la cifra del año anterior, junto con otros en los que se produjo un salto o, incluso, una caída en la remuneración satisfecha por el Estado. No obstante, entre las causas que dieron lugar a estos resultados debe incluirse también la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado que se produjo en 1996; una circunstancia ajena, por tanto, a la estricta capacidad negociadora de las partes. Entre 1998 y 2001, la contraprestación del Estado se

¹⁶ Con la única excepción de 1997, en que los ingresos por los servicios de texto en castellano disminuyeron en 0'7 m. € respecto al año anterior.

¹⁷ Dentro de esta partida se incluyen los ingresos por: servicios técnicos, el archivo gráfico, el banco de datos, los servicios multimedia y la “web” de la Agencia.

acomodó a la propuesta contenida en el “Plan de Empresa” de la Agencia para el período 1998-2003, comentado en el punto 29, una de cuyas dos partes era el “Contrato para la prestación directa de servicios informativos de interés público” (que, como ya se ha indicado, cubría tan sólo los cuatro primeros años del mismo). En aplicación de dicho contrato, el importe pagado a EFE por dichos servicios se incrementó paulatinamente *“para, dentro de las restricciones presupuestarias, acercarlo al nivel de gastos en los que la Agencia incurre para cumplir con las obligaciones que el Contrato le impone”*, según se recoge en la Memoria de la Agencia correspondiente a 1997. De este modo, los ingresos de EFE por la prestación de servicios informativos de interés público pasaron de 26’6 m. € a 37’8 m. € entre 1997 y 2001. En 2002, sin embargo, con la vuelta al sistema de negociación anual, el importe de la retribución se mantuvo en el mismo nivel del año anterior, para limitarse en 2003 a su simple actualización de acuerdo con la subida del índice general de precios al consumo previsto para ese año.

χ) Accesorios

43.- La contribución de este tercer concepto¹⁸ a los ingresos de explotación de la Agencia ha sido siempre muy reducida, oscilando en términos relativos entre 2’7% de 1996 y el 5’1% de 2003. En valor absoluto, la evolución de su importe fue bastante irregular hasta 1999 (año en que se situó en 2’1 m. €). A partir del ejercicio siguiente, sin embargo, los ingresos por este concepto experimentaron un alza continuada que elevó su valor hasta cerca de 4’2 m. € en 2003.

B.1.2. Costes de explotación

44.- Según puede apreciarse en el cuadro II y los gráficos III y VII, los costes de explotación de la Agencia EFE experimentaron un alza ininterrumpida desde 1990 hasta 2001, pasando su importe de 50’7 m. € a 89’1 m. € entre esos años. Esta tendencia se invirtió, no obstante, en los dos años finales del período objeto de análisis, durante los

¹⁸ Dentro del mismo se incluyen los trabajos desarrollados por la Agencia para su inmovilizado, como es el caso de su archivo gráfico, del banco de datos y las aplicaciones informáticas; así como las subvenciones a la explotación y los ingresos por el arrendamiento de espacios y equipos.

cuales su valor se redujo hasta situarse ligeramente por debajo de 86 m. € en 2003. En el cuadro II se presentan los cuatro conceptos en que se han dividido los costes de explotación de la Agencia: costes de personal; por trabajos, suministros y servicios exteriores; por amortizaciones y dotaciones; y el resto. El comportamiento de cada uno de ellos durante el período 1990-2003 se analizará a continuación en el inciso correspondiente. El dedicado a los costes de personal ocupará los próximos puntos 45 a 47; el relativo a los costes por trabajos, suministros y servicios exteriores, los puntos 48 y 49; y los correspondientes a los otros dos conceptos, los puntos 50 y 51, respectivamente.

α) Costes de personal

45.- Por su importancia cuantitativa, los costes de personal constituyen el principal componente de los costes de explotación de la Agencia. Su participación porcentual en el conjunto de los costes de explotación aumentó de manera sostenida entre 1990 y 1998, creciendo desde el 57'9% hasta el 67'6% entre esos años. En los ejercicios siguientes, sin embargo, el peso relativo de los gastos de personal registró altibajos para terminar situándose en 2003 casi dos puntos porcentuales por debajo del porcentaje de 1998 (es decir, en el 65'5%), en beneficio del concepto "Trabajos, suministros y servicios exteriores". En términos absolutos, los gastos de personal se elevaron desde cerca de 29'4 m. € en 1990 hasta 60'1 m. € en 2001, para descender a 56'3 m. € en 2003. Por su importancia cuantitativa, los gastos de personal determinaron el comportamiento de los costes totales entre 1990 y 2003, según puede observarse en el gráfico VII.

46.- En febrero de 1999, la Dirección General de Trabajo aprobó el expediente de regulación de empleo presentado por la Agencia en 1998. Como se señala en las sucesivas Memorias de EFE, dicho expediente se encuadraba en el marco de las medidas incluidas en el "Plan de Empresa" para el período 1998-2003 y en el contrato programa firmado con el Estado español para los cuatro primeros años del mismo. Conviene, sin embargo, precisar el contenido del contrato programa y del expediente por separado:

a) El objetivo previsto en el plan de readaptación de plantillas incluido en el contrato programa era conseguir una disminución de 238 trabajadores, en términos netos, entre 1998 y 2002, a través de prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas. De ese

total, 221 bajas debían producirse durante el período del contrato programa, distribuyéndose esa cifra como sigue: una disminución de 129 trabajadores por los dos primeros procedimientos citados; otra reducción de 137 trabajadores por bajas incentivadas; y un aumento de 45 trabajadores por nuevas incorporaciones. Las 17 bajas restantes debían tener lugar en 2002, hasta que la plantilla se situase al final de ese año en 934 trabajadores. El coste de esta actuación se estimó en algo más de 20'3 m. €, de los que un 80'8% corresponderían a prejubilaciones y jubilaciones anticipadas y un 19'2% a bajas incentivadas.

b) El expediente de regulación de empleo aprobado por el Ministerio de Trabajo, que afectaba a una plantilla diferente de la contemplada en el contrato programa, autorizó la extinción de las relaciones laborales de 246 trabajadores (de los cuales, 143 mediante jubilaciones anticipadas, prejubilaciones y compromiso de acceso al sistema de jubilación; y 103 con otras medidas). Dentro de esta última cifra se incluían 54 bajas para empleados en situación de excedencia, por lo que la reducción de plantilla contemplada afectaba, en realidad, a sólo 192 personas. A su vez, el personal incluido en el expediente sumaba 1.189 trabajadores, como resultado de añadir a la plantilla existente los que se encontraban en situación de excedencia.

47.- Al concluir 2002, se encontraban trabajando en EFE 1.169 personas, cantidad que se redujo en cuatro personas más durante el año siguiente (véase cuadro II). Entre 1997 y 2003, por lo tanto, la reducción de plantilla de la Agencia afectó a 200 personas habiéndose configurado esta caída a través de una disminución de 226 trabajadores en la plantilla central y un aumento de 26 nuevos empleados en la local¹⁹. En cuanto al coste final de las medidas de reducción de plantilla incorporadas en el contrato programa, su determinación exacta resulta muy difícil, como se señala en el informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) correspondiente al ejercicio de 2000. Por dicho motivo, la IGAE no emitió opinión en dicho informe sobre la “razonabilidad de las medidas adoptadas”.

β) Costes por trabajos, suministros y servicios exteriores

¹⁹ La Memoria de la Agencia correspondiente a 2002 atribuye, sin embargo, al expediente de regulación de empleo y a la terminación de algunos contratos temporales la reducción de la plantilla central en sólo 78 personas.

48.- Dentro del concepto “Trabajos, suministros y servicios exteriores” se incluye una serie de retribuciones y honorarios por servicios contratados, así como el pago por arrendamientos, reparaciones y la conservación de los bienes de la Agencia. El componente de mayor cuantía de todos ellos es el que agrupa los pagos a colaboradores y corresponsales, que en 2003 representaban el 22’9% del valor total de ese concepto. Entre 1990 y 1993, el conjunto de todos estos gastos experimentó un crecimiento del 25’1% que elevó su valor desde casi 13’7 m. € a 17’1 m. €. De 1993 a 1998, por el contrario, los gastos por estos conceptos tuvieron un comportamiento más estable, con una ligera tendencia a la baja, que situó su cuantía cerca de 16 m. € en el último año citado. A partir de 1999, el importe de estos gastos volvió a experimentar alzas constantes, llegando casi a alcanzar en 2003 los 20 m. € (lo que representa un crecimiento del 24’8% en relación a 1998 y del 45’9% respecto a 1990).

49.- En esta evolución general, cabe destacar dos circunstancias de distinto signo que incidieron en los pagos por arrendamientos. De un lado, la compra en 1995 de la sede de la Agencia, que condujo a una disminución en el peso de los arrendamientos dentro del concepto “Trabajos, suministros y servicios exteriores” entre 1996 y 2002. De otro, la venta en 2002 de dicho edificio y su posterior alquiler, junto al arrendamiento de la nueva oficina de Barcelona, que produjeron el efecto contrario.

g) Costes por amortizaciones y dotaciones

50.- Como es lógico, los gastos por amortizaciones y dotaciones se vieron también afectados por las operaciones que acaban de mencionarse en el punto anterior, aunque en sentido inverso. En efecto, entre 1996 y 2002 este concepto se vio incrementado por los gastos inherentes a la propiedad de la sede central y disminuido en 2003 al desaparecer con su venta y la del inmueble que albergaba la oficina de Barcelona los correspondientes gastos de esa naturaleza. El efecto de estas operaciones no fue, sin embargo, determinante para la evolución del conjunto, cuyo importe pasó de 3’3 m. € en 1990 a 5’5 m. € en 2003. Una cifra esta última que supera en un 67’6% a los 3’3 m. € de 1990, aunque se sitúa bastante por debajo del nivel de 7’3 m. € registrado en 1995 y 1996.

δ) Resto de costes

51.- Por último, el importe correspondiente al concepto residual de costes se movió entre los 3'7 m. € de 1993 y los 5 m. € de 1999, con una media de 4'5 m. € para todo el período. Al término del mismo, su valor ascendía a 4'2 m. €; un 4'7% menos que el valor contabilizado en 1990.

B.2. RESULTADOS FINANCIEROS

52.- Como ya se ha adelantado en el punto 31, los resultados financieros de la Agencia mantuvieron un saldo negativo con oscilaciones de poca intensidad a lo largo del periodo objeto de análisis (véase el gráfico III). Para poder apreciar mejor la evolución de los resultados financieros, se han recogido en el gráfico VIII a escala ampliada los datos correspondientes al déficit financiero y sus tres componentes. Puede observarse, así, en dicho gráfico que el perfil de los resultados financieros netos está dominado por el comportamiento de los gastos. De la comparación de dicho gráfico con el cuadro III se desprende que el sustancial aumento experimentado por el endeudamiento bancario de la Agencia en 1991 y su posterior evolución alcista se vieron contrarrestados por el descenso sostenido de los tipos de interés entre ese año y 1999²⁰. Como consecuencia de ello, los gastos financieros de EFE disminuyeron de manera casi ininterrumpida desde 1994 hasta ese último ejercicio²¹. La caída de los tipos de interés afectó también a los ingresos financieros, cuyo importe disminuyó de forma casi sostenida entre 1991 y 2000²² aunque, en general, su disminución se mantuvo por debajo de la que experimentaron los costes. Como consecuencia de esta doble evolución y del comportamiento de las diferencias de cambio, los resultados financieros netos redujeron su saldo negativo de manera sostenida entre 1993 y 1999²³ (debiendo atribuirse la mayor parte de la mejora experimentada en el primer año

²⁰ Según datos del Banco de España, el tipo de interés bancario por descuento comercial hasta tres meses cayó sin interrupción desde el 16'1% en 1990 al 5'2% en 1999 y el correspondiente a los préstamos a tres años o más pasó del 19'2% al 6'1% en ese lapso de tiempo.

²¹ Con la excepción de 1995, en el que los costes financieros aumentaron 0'8 m. € respecto al año anterior.

²² Con la excepción de 1998, en el que los ingresos financieros aumentaron 0'2 m. € respecto al año anterior.

²³ Con la excepción de 1995, en el que el déficit financiero aumentó en 0'7 m. € respecto al año anterior.

citado a los beneficios cambiarios, que superaron el aumento de los costes financieros). A la inversa, la subida de los tipos de interés durante 2000 y 2001 provocó un aumento de los gastos financieros de la Agencia, mientras que sus ingresos financieros permanecían estancados. Este comportamiento y la aparición de pérdidas cambiarias en 2001²⁴ determinaron la ampliación del déficit financiero en esos dos años. El saldo negativo de este renglón volvió a reducirse de nuevo en los dos años finales del período, esta vez sobre todo como resultado de la caída en el importe de las deudas con entidades financieras y con las empresas del grupo. De este modo, en 2003, los resultados financieros registraron un saldo negativo de 0'9 m. €, algo más de la mitad del valor registrado en 1990 (1'77 m. €).

B.3. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

53.- Como es lógico pensar, dada la composición de este renglón²⁵, el comportamiento de los resultados extraordinarios de EFE fue muy errático a lo largo del período, dependiendo su importe de causas muy dispares. Por este motivo, el análisis del mismo se limitará a mencionar sólo aquellas que explican las variaciones de mayor importancia en el período. Cabe, así, citar:

a) La constitución en 1998, 1999 y 2000 de sendos fondos para cubrir las jubilaciones anticipadas, prejubilaciones y bajas incentivadas (por importe de 11'6 m. €, 2'4 m. € y 3 m. €, respectivamente) que se produjesen cada año como consecuencia del expediente de regulación de empleo propuesto en el Plan de Empresa diseñado en 1998²⁶. Este sistema de imputación de los gastos derivados del expediente se modificó en 2001 y, siguiendo un criterio de prudencia, se decidió en dicho año aplicar a la cuenta de pérdidas y ganancias, como gasto extraordinario, la totalidad del importe previsible pendiente por ese concepto a finales del año anterior (4'8 m. €).

²⁴ Entre 1997 y 2000 se habían registrado beneficios por diferencias de cambio.

²⁵ Dentro del mismo se incluyen algunos conceptos fijos (como la variación de las provisiones de inmovilizado y de la cartera de control, los resultados de la venta de inmovilizado, las subvenciones a la Fundación EFE o las entregas a una sociedad del grupo en concepto distinto de ampliación de capital) junto con otros de carácter esporádico. En todos los casos el comportamiento de estas cuentas se caracteriza por su irregularidad.

²⁶ La presentación de dicho expediente dio lugar cada uno de los años citados a unos apuntes contables por los mencionados importes en la cuenta "Provisiones para riesgos y gastos", que figura en el balance dentro "Acreedores a corto plazo" (véase cuadro I), con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios". En 1999, la Agencia "externalizó" las obligaciones adquiridas en el expediente de regulación de empleo por prejubilaciones y jubilaciones anticipadas, que ascendían a poco más de 17'1 m. €. El correspondiente abono a una entidad aseguradora de esa cantidad redundó en una disminución por igual importe en el renglón "Acreedores a corto plazo".

b) Los beneficios obtenidos en 2002 de la enajenación de inmuebles mencionada en los puntos 27, 49 y 50 de esta nota. La venta y posterior alquiler por diez años de los dos edificios que albergaban la sede social y los estudios de televisión a una empresa perteneciente a la SEPI obedeció al objetivo de la Agencia de mejorar su situación financiera, después de haber contabilizado en el balance de situación del año anterior un saldo negativo de 6'3 m. € en el renglón "Fondos propios"²⁷. La venta de los edificios de las delegaciones de Barcelona y Buenos Aires a otros compradores se debió a razones operativas²⁸. La plusvalía neta obtenida con la operación ascendió a casi 16'8 m. €; cantidad que resulta de restar a los beneficios obtenidos de la venta de los edificios (cerca de 17'5 m. €) las pérdidas derivadas de la baja de diversas instalaciones y maquinaria afecta a los mismos (algo menos de 0'7 m. €).

C.- RESULTADOS POR ÁREAS DE NEGOCIO ENTRE 2001 Y 2003

54.- Aunque pueda parecer obvio, conviene precisar que el concepto de resultado operativo (o de negocio) que se maneja en este subapartado es diferente del concepto de resultado de explotación comentado en el subapartado B anterior. Dentro del primero no se incluyen los importes percibidos por EFE como pago por los servicios contratados con el Estado, como sucede cuando se trata de los resultados de explotación²⁹. Por este motivo, puede decirse que bajo el calificativo de "operativo" o "de negocio" se incluyen los ingresos y gastos que corresponden a la actividad de la Agencia con su clientela por venta de servicios (que incluye, además de los clientes del sector privado, a alguna dependencia ministerial, al Congreso de los Diputados y a determinadas Instituciones públicas autonómicas y locales con los que EFE tiene suscrito acuerdos). En el epígrafe B.2 del próximo apartado V se analizan con mayor profundidad las dos formas posibles de interpretar la naturaleza del contrato de servicios con el Estado y, por ende, de la actividad

²⁷ Entre 1990 y 2003, el renglón de "Fondos propios" registró saldo negativo en dos ejercicios: el de 1997, por un importe cercano a 2 m. €, y el de 2000, de 6'3 m. €.

²⁸ Las nuevas oficinas de Barcelona y Buenos Aires se ubicaron en otros edificios para aumentar su funcionalidad. La oficina de Barcelona se alquiló a una empresa que no tiene relación con la SEPI y la de Buenos Aires se compró.

²⁹ Debe tenerse en cuenta, por otro lado, que la Agencia elabora la distribución de los ingresos y costes por áreas de negocio siguiendo unos criterios que no coinciden por completo con los que sirven para elaborar las cuentas anuales. Por este motivo, los datos referentes a resultados del ejercicio que se recogen en el cuadro I no coinciden a veces con los ofrecidos en el cuadro IV.

de EFE. No obstante, para precisar el concepto de déficit operativo o de negocio que se maneja en este subapartado puede resultar útil adelantar aquí lo esencial de ambas interpretaciones. Según la Agencia EFE, todas las áreas que componen su actividad desde 2003 (y la mayor parte de ellas hasta entonces) contribuyen al cumplimiento del objeto del contrato de servicios con el Estado, poniendo a disposición de éste las infraestructuras necesarias para su cumplimiento. Estas áreas generan unos costes, parte de los cuales se recuperan mediante la venta de determinados servicios a la clientela por venta de servicios. Con esta actividad se da cumplimiento a otro de los mandatos del contrato de servicios con el Estado; esto es, al referido a la difusión de la información obtenida entre el mayor número posible de medios de comunicación y abonados, en condiciones de libre mercado. El Estado corre así, mediante la retribución del contrato, con la diferencia entre el coste de estos servicios y los ingresos obtenidos de la clientela por venta de servicios. Bajo la otra forma de entender la actividad de la Agencia y el contrato de servicios con el Estado, se consideraría que la cantidad anual que éste satisface a EFE representa la contraprestación por unos servicios de la Agencia que en la actualidad no están especificados pero que deberían especificarse en el futuro. De acuerdo con esta interpretación, el Estado sería un cliente más cuyos servicios están determinados de forma imprecisa, por desgracia, en el contrato tantas veces referido.

55.- Los cuadros IV, VI y VII contemplan de tres formas distintas la distribución por áreas de negocio (y por los servicios correspondientes a cada una de ellas), de los ingresos y gastos operativos (o de negocio) de la Agencia EFE en los tres últimos años del período analizado en el subapartado B anterior. El cuadro IV presenta la distribución, por áreas de negocio y servicios, del margen operativo en esos tres años así como de los ingresos y los gastos que lo componen; distinguiendo, dentro de los costes, entre los correspondientes a cada una de esas áreas y servicios (directos) y la parte de los de estructura atribuibles a cada uno de ellos (indirectos). El cuadro VI presenta el porcentaje de los costes directos cubiertos por los ingresos en las áreas de negocio y servicios respectivos. Por último, el cuadro VII ofrece la distribución por áreas de negocio y servicios del margen y sus componentes, medidos con relación al número de personas empleadas en cada área o servicio. A la hora de efectuar comparaciones interanuales entre las distintas magnitudes recogidas en esos cuadros debe tenerse en cuenta, no obstante, que en 2003 la Agencia introdujo

modificaciones en su sistema de contabilidad analítica para hacerla más fiable y más próxima a la realidad. Dichos cambios han afectado, fundamentalmente, al tratamiento de los ingresos y de los costes de las delegaciones (que a partir de ese año se consideran unidades de atribución de ingresos y gastos como los demás servicios que componen cada área) y a los servicios de deporte. Lo cual significa que las modificaciones se han concentrado sobre todo dentro del área de servicios de texto. La complejidad de la tarea de homogeneizar las series ha impedido disponer a tiempo de datos homogéneos para el trienio, por lo que las comparaciones interanuales sólo son fiables en el ámbito de las áreas de servicios o cuando las diferencias dentro de cada servicio son lo suficientemente significativas como para poder presumir que no han sido debidas a las modificaciones introducidas en la contabilidad analítica.

C.1. DISTRIBUCIÓN DEL DÉFICIT OPERATIVO

56.- Según puede verse en el cuadro IV, la Agencia registró en 2003 un déficit operativo (o de negocio) de 42'3 m. €; una cifra que se sitúa por debajo de las registradas en los dos años anteriores. La caída en el margen negativo de 2003 se produjo como consecuencia de una disminución de los costes superior a la registrada en los ingresos, habiéndose concentrado la reducción de aquellos en los costes directos. En efecto, entre 2001 y 2003, el déficit operativo de la Agencia descendió en poco menos de 1 m. €, debido a que los ingresos perdieron entre uno y otro año algo más de 2'1 m. €, mientras que los costes se redujeron en 3'1 m. €; siendo atribuible esta última pérdida de valor a los costes directos, en cerca de 2'2 m. €, y a los costes indirectos, en 1 m. €.

57.- En lo que se refiere a la distribución del déficit operativo y sus componentes por áreas de negocio, cabe concluir que entre 2001 y 2003:

a) Tanto los ingresos como los costes operativos subieron en tres áreas (las que agrupan los servicios gráficos, de contenidos históricos y multimedia) y disminuyeron en las otras dos (las correspondientes a los servicios de texto y audiovisuales).

b) La subida de los ingresos operativos fue inferior a la de los costes en dos áreas (las de servicios gráficos y multimedia), mientras que la caída de los ingresos fue superior a la registrada por los costes en el área de audiovisuales. Ello ocasionó el aumento del déficit

operativo en esas áreas (véase en el cuadro V.A. un resumen de estos movimientos y de los recogidos en la letra siguiente³⁰).

c) La subida de los ingresos del área de contenidos históricos superó a la que experimentaron sus costes, lo que redundó en una reducción del déficit operativo. A su vez, en el área de los servicios de texto el retroceso de los ingresos fue menor que el registrado en los costes, provocando una reducción del margen negativo entre esos años.

58.- En términos cuantitativos, de los datos recogidos en el cuadro IV se desprende que:

a) El principal responsable del déficit del área de texto es el servicio internacional, que registró en 2003 un margen operativo negativo de 20'4 m. €; el 68'7% del total correspondiente al área y el mayor de todos los servicios. El segundo déficit de negocio en importancia cuantitativa fue el correspondiente a los servicios de texto nacionales (9'5 m. €). El servicio de deportes, por el contrario, contabilizó un margen positivo los tres años reflejados en el cuadro IV, siendo el único servicio que registró excedentes. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que una parte de los superávits de 2001 y 2002 es atribuible al procedimiento de atribución de costes que se modificó en 2003³¹. También se encuentran afectados por esta circunstancia, en sentido contrario, los márgenes negativos de los servicios de texto internacionales y de los nacionales en esos años. Se puede decir, en todo caso, sin riesgo a equivocarse que, durante el trienio 2001-2003, el área de servicios de texto fue el mayor contribuyente con mucho al déficit operativo de la Agencia. El hecho de que, en 2003, el 70'2% del déficit total de la Agencia fuese producido por dicha área es una muestra de la importancia que tiene dentro del conjunto. En ella se generó también el 65'2% de los ingresos operativos totales y dio lugar al 67'7% de los costes.

b) Dentro del área de servicios audiovisuales, que contabilizó en 2003 el segundo mayor déficit por áreas de la Agencia (6'8 m. €), el grueso de dicho margen es atribuible a

³⁰ Los apartados B y C de dicho cuadro V presentan un resumen similar por servicios. Los cambios introducidos en la contabilidad analítica en 2003, que afectan de manera fundamental a este nivel de desagregación, restan, no obstante, fiabilidad a las comparaciones interanuales. Por este motivo, no se comentarán en el informe.

³¹ En efecto, hasta 2003 los costes y parte de los ingresos de las delegaciones nacionales y extranjeras se atribuían en su totalidad a los servicios de texto de una y otra naturaleza, aun cuando dichas delegaciones realizaban también trabajos para los servicios de deportes. Puede decirse, por tanto, que el margen negativo de los servicios de texto estuvo sobrevalorado hasta 2003 por dicho motivo, al igual que el margen positivo de los servicios de deportes. Lo mismo sucedía con otros servicios cuyos ingresos y gastos también se atribuían en parte a las delegaciones, pero la importancia cuantitativa de las modificaciones introducidas es menor que en el caso de los deportes.

los servicios de televisión, que registraron en 2003 un margen negativo de 5'5 m. € (el 80'9% del total del área). Conviene destacar, a este respecto, con independencia de los problemas que afectan a las comparaciones interanuales antes aludidos, la sistemática caída de los ingresos por estos servicios; una disminución que no pudo ser contrarrestada por la disminución, también continua, de los costes. Los servicios de radio, por su parte, registraron un déficit de 1'3 m. € en ese mismo año (esto es, el 19'1% restante del área de audiovisuales).

c) El déficit operativo de los servicios de “gráfica”³² se elevó a 2'4 m. € en 2003 y representó en ese año el 72'9% del margen negativo del área de servicios gráficos (que ascendió a 3'3 m. €). El incremento del margen en los servicios de gráfica en ese año se debió sobre todo al lanzamiento de un servicio gráfico internacional, en cooperación con la “European Pressphoto Agency”; un proyecto de gran relevancia para EFE que, como es lógico, genera en un principio más costes que ingresos³³.

d) El margen negativo del área de servicios de contenido histórico de 2003 (1'7 m. €) es atribuible sobre todo a los servicios de fototeca (1'1 m. €), aunque deba destacarse el paulatino aumento que registraron los ingresos por estos servicios (superado, no obstante, por el que experimentaron los costes). En ese mismo año, los déficit de los servicios de banco de datos (0'4 m. €) y de videoteca (0'2 m. €) se situaron muy por debajo del correspondiente a los servicios de fototeca.

e) El área de servicios multimedia registró el menor déficit de negocio durante los años 2001 a 2003. En este último ejercicio, su margen negativo ascendió a 0'8 m. €.

C.2. COMPARACIÓN ENTRE LOS INGRESOS OPERATIVOS Y LOS COSTES DIRECTOS

59.- Del análisis del cuadro VI se desprende que:

a) En 2003, los ingresos operativos cubrían el 65'4% de los costes directos, siendo este porcentaje inferior al registrado en el año 2001 (66'4%).

³² Dentro de estos servicios se incluyen aquellos que consisten en la generación de un hilo informativo en formato fotográfico y que facilitan al cliente las fotografías de la actualidad (internacional, nacional, regional etc.) por satélite. También se incluyen dentro de los mismos los servicios de reportajes que combinan foto y texto y se venden, fundamentalmente, a revistas y periódicos.

³³ Con motivo del lanzamiento de dicho servicio en mayo de 2003, la Agencia EFE solicitó un incremento de 3 m. € en el contrato de servicios con el Estado, sin que hasta hoy haya recibido una respuesta.

b) Por áreas, la mayor proporción de los costes directos cubierta por los ingresos correspondía al área de servicios gráficos, que se situó por encima del 90 % en 2001 y 2003 e incluso superó el 100% en el año 2002. Los servicios responsables de esta situación eran los correspondientes a “gráfica”, cuyos ingresos en 2003 cubrían casi la totalidad de los costes directos. Por el contrario, en los servicios de reportajes, los ingresos de dicho año sólo llegaron a cubrir la mitad de los costes directos.

c) La proporción de costes cubierta en el área de servicios de contenido histórico aumentó de forma continua entre 2001 y 2003, hasta situarse en el 93'2%. Dentro de esta área, los servicios de banco de datos fueron excedentarios en el último año citado, mientras que los servicios de fototeca sólo alcanzaban a cubrir el 85'2% de los costes directos.

d) Los ingresos del área de servicios de texto representaron alrededor del 61% de los costes directos en los tres años analizados. En 2003, esta proporción alcanzó el 82'9% en los servicios de nacional y tan sólo el 27'5% en los de internacional (la más baja de todos los servicios). Por su parte, los ingresos por los servicios de deportes superaron ese año ampliamente a los costes (incluso después de eliminarse las distorsiones mencionadas en el punto 55 y la letra a del punto 58).

e) La proporción de costes directos cubierta por los ingresos en el área de servicios audiovisuales decreció con intensidad entre 2001 y 2003, hasta situarse en el 47'8%, después de haber registrado un porcentaje del 70'9% en 2001. Con independencia de la falta de homogeneidad de la serie interanual provocada por los cambios introducidos en 2003 en la contabilidad analítica, puede decirse que los servicios de televisión fueron los principales responsables de dicho comportamiento. En 2003, los ingresos de los servicios de televisión cubrieron el 46'6% de sus costes directos (frente al 72'9% de 2001), mientras que los de radio representaron el 53'1% de los suyos (frente al 57'7% en 2001)

f) Por último, el porcentaje de cobertura correspondiente a los servicios multimedia se situó en 2003 en el 54'6%.

60.- En resumen, los porcentajes de cobertura de los costes directos por los ingresos registrados en 2003 por los diferentes servicios puede agruparse en los siguientes tramos:

a) En dos servicios (los de deportes y los de banco de datos) el porcentaje de cobertura se situaba por encima del 100%.

b) En otro grupo de servicios (los de gráfica) el valor de dicho porcentaje se situaba ligeramente por debajo del 100%

c) Otros dos servicios (los de fototeca y los de texto nacional), registraron unos porcentajes de cobertura situados entre el 90% y el 80%.

d) El porcentaje de cuatro servicios (los de contenidos digitales, los de radio, los de reportajes y los de televisión) se situó entre el 55% y el 45%.

e) Por último, el porcentaje de cobertura de los servicios de texto internacionales fue tan sólo del 27'5%).

C.3. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES OPERATIVOS POR PERSONA EMPLEADA

61.- Como ya se ha indicado, el cuadro VII presenta la relación existente en el período 2001-2003 entre los ingresos y los costes de las distintas áreas de negocio y servicios de la Agencia y el número de personas empleadas en cada una de esas unidades. De su análisis se desprende que existían diferencias muy sustanciales entre los resultados por áreas recogidos en el cuadro y, dentro de ellas, entre los resultados por servicios. Así, por lo que se refiere a estos últimos:

a) Los servicios de deportes fueron los únicos que presentaron en el trienio un margen de negocio positivo por persona. En 2003, estos servicios ocuparon el tercer puesto entre los mayores ingresos, con relación al número de personas empleadas, y el cuarto entre los menores costes unitarios. Dentro de estos últimos, sus costes directos por trabajador fueron, además, los terceros más bajos del cuadro VII.

b) Los servicios de banco de datos registraron en 2003 el déficit más pequeño de todos los servicios con relación al número de trabajadores empleados. Esta circunstancia resultó de la conjunción de unos ingresos por trabajador superiores a la media (y en el cuarto lugar entre los más elevados del año) y unos costes unitarios muy inferiores al valor promedio (y en el tercer puesto entre los más bajos de 2003).

c) El déficit por trabajador de los servicios de gráfica fue en 2003 el segundo más bajo de los recogidos en el cuadro VII, seguido por el correspondiente a los servicios de texto nacionales.

- Los servicios de gráfica registraron unos ingresos y unos costes por trabajador

superiores a la media, habiéndose visto superado el efecto positivo de la primera circunstancia por el efecto negativo de la segunda.

- En el caso de los servicios de nacional, tanto los ingresos como los costes por trabajador ocuparon en 2003 un lugar intermedio entre los recogidos en el citado cuadro; si bien el valor de los primeros se situaba por encima de la media general y el de los costes unitarios lo hacía por debajo de su valor promedio.

d) Los servicios de televisión fueron los que registraron en 2003 el mayor margen negativo por trabajador, debido a la conjunción de unos ingresos por trabajador que se situaron en torno a la media y de unos costes por trabajador que fueron los segundos más altos del conjunto.

e) Los servicios de texto internacionales contabilizaron el tercer mayor déficit económico de todos los servicios, precedidos por los servicios de reportajes.

f) Por último, los servicios de fototeca registraron en 2003 los mayores ingresos por trabajador, pero también los mayores costes unitarios. Como consecuencia, su margen negativo por trabajador fue el cuarto más elevado de 2003.

62.- La relación entre el margen económico y el número de trabajadores empleado es, en cierto modo, un indicador de la productividad. Por este motivo, si se contempla desde este ángulo la evolución de los ingresos y gastos por trabajador empleado a lo largo de los tres años recogidos en el cuadro VII, se obtienen las siguientes conclusiones:

a) El margen económico negativo por trabajador descendió, entre 2001 y 2003, en dos áreas: la de servicios de texto y la de contenidos históricos. Puede decirse, por tanto, que en ambas se produjeron mejoras de productividad, aunque por motivos diferentes. En efecto, la caída en el margen del área de servicios de texto se produjo como consecuencia de una mayor reducción de los costes por trabajador que la registrada en los ingresos; la que se verificó en los servicios de contenidos históricos fue producto de una mayor subida de los ingresos por persona empleada que la experimentada en los costes.

b) El margen económico negativo se amplió entre 2001 y 2003 en las tres áreas restantes (la de servicios audiovisuales, la de servicios gráficos y la de servicios multimedia). Por lo que se refiere a cada una de ellas se puede afirmar (con las cautelas con que deben considerarse estas conclusiones, como consecuencia de los cambios introducidos en la contabilidad analítica de 2003) que:

- El mayor deterioro en la productividad se produjo en el área de servicios audiovisuales y, dentro de éstos, en los de televisión (donde la ampliación del déficit a lo largo del período fue lo bastante grande como para permitir suponer que no se debió sólo a los cambios introducidos en la contabilidad analítica). El considerable aumento del déficit por trabajador que se experimentó en estos servicios es atribuible, sobre todo, al gran aumento de los costes por persona empleada, ya que los ingresos medidos de igual forma descendieron poco entre 2001 y 2003. En los servicios de radio, el deterioro de la productividad fue menor y se debió a que el aumento de los ingresos por trabajador fue inferior al registrado por los costes medios (tanto directos como indirectos).

- El ligero empeoramiento de la productividad en el área de servicios gráficos (que, en 2003, constituía la segunda fuente de ingresos de EFE) se debió al comportamiento de los servicios de gráfica, puesto que el déficit por trabajador de los servicios de reportajes experimentó una ligera caída. En los servicios de gráfica, por el contrario, su margen negativo por persona empleada aumentó al verse superado el aumento de sus ingresos por trabajador por el crecimiento de los costes unitarios directos (los indirectos disminuyeron). No obstante, debe tenerse en cuenta a este respecto el aumento de costes derivado del lanzamiento del servicio gráfico internacional comentado en la letra c) del punto 58.

- Por último, el deterioro de la productividad de los servicios multimedia entre 2001 y 2003 debe atribuirse a que el aumento de los costes por persona empleada fue superior al que registraron los ingresos correspondientes.

C.4. RESUMEN

63.- Como resumen del análisis realizado en este subapartado C, cabe concluir que:

a) En el área de los servicios de texto, la evolución de la productividad por empleado no puede considerarse del todo positiva, por cuanto que la caída en el déficit económico de esa área se produjo merced a una disminución de los ingresos por trabajador que fue inferior a la reducción de los costes medidos de igual forma. El mismo fenómeno se aprecia en las magnitudes en valor absoluto y, aunque se registró un aumento en la cobertura de los costes directos por los ingresos, éste fue, no obstante, pequeño. Esta evolución poco brillante del área de los servicios de texto se vio determinada, sobre todo, por el muy deficiente comportamiento de los servicios de texto internacionales, cuyo margen negativo representó

en 2003 cerca de la mitad del déficit total de la Agencia.

b) La evolución de la productividad puede considerarse satisfactoria en el área de los contenidos históricos, que registró una disminución en el margen económico negativo por persona empleada. La misma evolución se produjo en los dos servicios más importantes de esta área (los de bancos de datos y fototeca). En los tres casos se aprecia, asimismo, una reducción durante el trienio en el déficit económico en valor absoluto y un incremento en el porcentaje de cobertura de los costes directos por los ingresos (hasta situarse en el 93'2% para el conjunto del área en 2003).

c) Las tres áreas restantes (las de servicios audiovisuales, gráficos y multimedia) vieron empeorar su déficit por persona empleada y en valores absolutos entre 2001 y 2003. En las tres áreas, además, el porcentaje de cobertura de los costes directos por los ingresos se redujo a lo largo del trienio. La evolución de estas magnitudes debe, pues, calificarse de insatisfactoria, siendo el área de servicios audiovisuales la que registró el peor comportamiento. Dentro de esta última la responsabilidad del deterioro de las magnitudes examinadas ha de atribuirse sobre todo a los servicios de televisión, que tuvieron en 2003 el déficit de negocio por persona empleada más alto de todos los servicios (superando incluso a los internacionales de texto). Por su parte, el aumento del déficit en el área de servicios gráficos se vio muy influenciado por el lanzamiento en 2003 del servicio gráfico internacional.

V.- POSIBLES VÍAS DE MEJORA DE LAS CUENTAS DE LA AGENCIA EFE

64.- De la descripción efectuada en el apartado IV anterior se desprende que la Agencia EFE necesita enderezar sus cuentas para poder seguir funcionando con mayor normalidad que en el pasado. La mejora debería afectar tanto a la situación patrimonial de la Agencia como a sus resultados anuales. Los dos subapartados A y B siguientes se dedicarán, por tanto, a analizar las vías mediante las cuales podría producirse dicho enderezamiento.

A.- BALANCE DE SITUACIÓN

65.- En lo que respecta a la situación patrimonial de la Agencia EFE, dos son las medidas que parecen necesarias para facilitar el desempeño de su actividad con normalidad:

a) El aumento de su capital suscrito. En efecto, el valor de este renglón del balance en los dos últimos años del período (0'4 m. €) resulta insuficiente, sobre todo si se tiene en cuenta el importe de las pérdidas experimentadas por la Agencia en 2003. Bastaría con que en 2004 se registrasen unos resultados negativos algo superiores a los contabilizados en el balance de situación del año anterior para que el importe de los fondos propios de la Agencia se anulase. Parece, pues, conveniente que se proceda a una ampliación del capital de la Agencia y la correspondiente aportación de fondos por parte de la SEPI; operación que debería ajustarse, como es lógico, a lo establecido por la normativa comunitaria.

b) El alargamiento del plazo de financiación. Desde mediados de 2002, la Agencia EFE ha recurrido al sistema de financiación interno creado en el seno de la SEPI (el denominado mercado inter-SEPI). Mediante dicho sistema, los excedentes de caja de las empresas del grupo se prestan a tipos de mercado a las empresas deficitarias del mismo siempre que se encuentren apoyadas por una línea de crédito bancario de, al menos, igual importe al facilitado por el sistema. Aunque la solidez de este modo de financiación es indiscutible, sería mucho más beneficioso para la Agencia que se le otorgase una mayor estabilidad en lo referente a la financiación. Una posible forma de actuar en ese sentido, complementaria o alternativa de la recomendada en la letra anterior, sería sustituir parte o la totalidad del actual endeudamiento por capital.

B.- CUENTA DE RESULTADOS

66.- El enderezamiento de la cuenta de resultados requiere una actuación doble: por un lado, reducir el margen negativo de negocio; de otro, aumentar la retribución de los servicios prestados por la Agencia al Estado hasta conseguir un nivel que cubra el coste de los mismos y un beneficio adecuado. Es evidente que podrían conseguirse los mismos resultados actuando sólo en una de las dos direcciones que acaban de señalarse. Parece más lógico, sin embargo, proceder en los dos sentidos para aprovechar el margen de maniobra existente en cada caso y porque requeriría menos esfuerzos que una política enfocada hacia la consecución de un solo objetivo.

B.1. POSIBLES VÍAS DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT OPERATIVO

67.- La pérdida de homogeneidad interanual de las cifras que se recogen en los cuadros IV, VI y VII, como consecuencia de los cambios introducidos en 2003 en la contabilidad analítica, impiden que se pueda profundizar en el análisis de las posibles líneas de mejora en el ámbito de los servicios. Por este motivo, las recomendaciones que se presentan en los puntos 68 a 70 se limitarán a las áreas de negocio y a aquellos servicios en los que las variaciones interanuales sean tan elevadas como para poder pensar que no se deben sólo a los cambios realizados en la contabilidad analítica.

68.- Dentro del contexto señalado en el punto anterior, la Agencia EFE debería esforzarse en conseguir una mejora de su margen de negocio a través de un aumento de los ingresos derivados de su actividad comercial y de una reducción de los gastos generados por la misma. En función del análisis realizado en el subapartado IV.C., el área de servicios de texto sería la que, en principio, merecería una atención especial por su importancia relativa dentro de la cifra de negocios de la Agencia. En esta área sería recomendable que se adoptasen medidas encaminadas a incrementar los ingresos, tanto en valor absoluto como en relación al número de personas empleadas (es decir, a través de una mejora en la productividad por trabajador). Asimismo, debería procurarse también intensificar la mejora de la eficiencia de los costes experimentada durante el trienio.

69.- En las otras cuatro áreas operativas existe también un potencial de mejora que las hace susceptibles de una actuación en el sentido indicado. En efecto:

a) Los ingresos de las áreas de servicios gráficos, de servicios multimedia y de contenidos históricos aumentaron entre 2001 y 2003, pero su aumento se vio superado por el de los costes en los dos primeros casos y reducido en el tercero. Como consecuencia de ello, el déficit de explotación se amplió en las áreas de servicios gráficos y de servicios multimedia, y redujo su caída en el área de contenidos históricos. Parece, por tanto aconsejable que la Agencia preste especial atención al comportamiento de los costes en estas áreas (y, en especial, de los directos), al tiempo que procure mantener la favorable evolución de los ingresos.

b) El área de servicios audiovisuales, por el contrario, experimentó durante el trienio una fuerte reducción de sus ingresos operativos que superó la disminución que se verificó en sus costes. Ello condujo a una ampliación del déficit por estos servicios que debería combatirse en el futuro mediante una política dirigida a potenciar sus ingresos.

c) La recomendación de la letra anterior sería también aplicable al área de los servicios de texto, cuyos ingresos se redujeron entre 2001 y 2003 (aunque, en este caso, su caída se vio contrarrestada por una mayor disminución de los costes que redundó en una reducción del déficit operativo de estos servicios). Para intensificar esta positiva evolución, la Agencia debería establecer medidas encaminadas a aumentar los ingresos, sin abandonar el control de los costes.

70.- En el ámbito de los servicios, las recomendaciones que cabría hacer a la Agencia sobre la política a seguir deben limitarse, como se ha anunciado, a aquellos servicios donde las oscilaciones interanuales registradas o la situación de 2003 permiten extraer conclusiones que no estén afectadas por las modificaciones contables tantas veces aludidas. En este contexto, cabría proponer lo siguiente:

a) Resulta ineludible para EFE reducir el margen económico negativo de sus servicios de internacional que contribuyeron en 2003 a la generación de casi la mitad del déficit operativo de la Agencia. Dado que los ingresos por estos servicios se redujeron casi a la mitad entre 2001 y 2003 (lo que permite deducir que esta variación no se debe sólo a los cambios en la contabilidad analítica) y cubrieron en ese último año una proporción muy baja de los costes directos, la Agencia debería esforzarse en aumentar la retribución derivada de su actividad internacional. En este sentido, convendría que su actuación se dirigiese sobre todo a mejorar la productividad por persona empleada a través de un aumento de los ingresos por trabajador, dado que la reducción de costes podría enfrentarse a mayores dificultades debido a las especiales características de estos servicios.

b) Parece también necesario reducir el margen económico negativo de los servicios de televisión (que, como ya se ha señalado, ocupaba en 2003 el tercer lugar entre los más altos de los servicios). Para ello, deberían adoptarse medidas con una doble finalidad: de un lado, aumentar los ingresos, invirtiendo la tendencia a la baja experimentada en los últimos años; y, de otro, acentuar la caída registrada en los costes. En lo que se refiere a estos últimos, sería conveniente invertir la tendencia al alza que se registró durante el trienio en el

valor de los mismos en relación al número de trabajadores (sobre todo, en los costes directos). O, puesto en otros términos, tratando de mejorar la eficiencia de los costes.

c) También parece conveniente reducir los costes por persona empleada en los servicios de radio, que registraron entre 2001 y 2003 un fuerte aumento en los costes por trabajador.

d) En el caso de los servicios de gráfica, las magnitudes empleadas en este análisis se han visto afectadas por la implantación en 2003 del servicio gráfico internacional, que ha ocasionado un fuerte aumento de los costes directos. La Agencia debería esforzarse, por tanto, en rentabilizar al máximo esta inversión, potenciando los ingresos.

e) Por último, sería aconsejable también que la Agencia estableciese las medidas oportunas para tratar de reducir los costes de estructura, por sus positivos efectos sobre todos los servicios y, de un modo especial, sobre los de texto nacional, deportes, reportajes y banco de datos. No obstante, las condiciones requeridas en el actual contrato de servicios con el Estado introducen un cierto límite a la reducción de costes por esta vía (véase, más adelante, la letra d del punto 75).

B. 2. CONSIDERACIONES SOBRE EL AUMENTO EN LA RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS CONCERTADOS CON EL ESTADO

71.- El otro procedimiento, alternativo o complementario del anterior, para conseguir que la cuenta de resultados de la Agencia EFE salga de los números rojos es que ésta obtenga una mayor retribución por los servicios contratados con el Estado. Ahora bien, el aumento por este motivo sólo podría ascender hasta lo necesario para cubrir los costes de los servicios más el beneficio normal que una empresa bien gestionada pueda obtener en el sector. En este sentido, conviene detenerse a analizar dos posibles formas de entender los servicios que la Agencia realiza para el Estado, así como el carácter y alcance de su retribución.

72.- De acuerdo con una primera concepción, el Estado contrata con la Agencia EFE, en cada momento, una serie específica de servicios por los que paga el importe convenido en cada contrato. La retribución satisfecha por el Estado para “la prestación directa de servicios informativos de interés público” (como se definen en el pliego de cláusulas administrativas

particulares que sirvió para la adjudicación de 2004) debe cubrir, en consecuencia, el coste de los servicios concretos prestados al mismo más el beneficio normal de la Agencia. El contrato concertado con el Estado sería, por tanto, un contrato de prestación de servicios de la Agencia a la Administración Pública, como sostuvo el Tribunal Económico Administrativo en su resolución de 4 de octubre de 1995, al desestimar el recurso de la Agencia en contra de la sujeción al IVA de la retribución del Estado. En este mismo sentido, la Intervención General de la Administración del Estado sostuvo, en un informe relacionado con dicho expediente, que *“estamos en presencia de una relación jurídica bilateral por la que una de las partes contratantes (EFE) presta un servicio de información a cambio de un precio cierto”*. En consecuencia, a través de dicho contrato *“no se compensan cargas”* sino que se contrata un precio cierto. Desde otro ángulo, según este planteamiento, del conjunto de la actividad de EFE sólo se consideraría de servicio público la parte relacionada con el contrato de servicios con el Estado, la cual estaría al margen de la que se realiza a través de la clientela por venta de servicios.

73.- Bajo una segunda forma de entender el contrato de servicios con el Estado, toda la actividad de EFE debería considerarse de servicio público, puesto que incluso la desarrollada en régimen de libre mercado facilita una asistencia de interés general que no podría prestarse de no existir la Agencia. Esta es la interpretación de la Agencia EFE que se vio ratificada por la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo que estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por aquélla en el caso mencionado en el punto anterior. Según mantuvo la Agencia EFE con motivo de su recurso, *“el contrato no puede interpretarse en el sentido de que haya una contraprestación”*. Así lo entiende también la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 21 de junio de 2003 cuando afirma que *“el contrato no establece contraprestación alguna sino que se limita a recoger la compensación de un servicio público impropio que establecía, ya previamente al contrato, la Ley de Presupuestos Generales del Estado a favor de la Agencia EFE”*. El objeto principal de dicho servicio público impropio es defender el interés público, según la citada sentencia del Supremo. Nos hallamos pues, de acuerdo con la misma, *“ante una práctica frecuente de la gestión económico-financiera de las empresas públicas, pues la Agencia EFE, S. A. es una sociedad estatal de las definidas*

en el artículo 6º, apartado 1 a) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria³⁴... a las que el Estado cubre sus resultados deficitarios, como consecuencia de los objetivos que les exige cumplir, mediante subvenciones globales”. No existe, por tanto, relación directa entre la prestación descrita y la contraprestación. Por el contrario, según la repetida sentencia del Supremo, la Agencia EFE presta a la Administración un servicio gratuito y ésta concede a EFE una “subvención” o “dotación global para su necesario equilibrio económico-financiero”. Dicha subvención “no se calcula en función de unidad alguna, ni del volumen de los servicios prestados gratuitamente a la Administración General del Estado, sino que es resultado del déficit de explotación derivado de unos objetivos y de unos fines que no obedecen a un planteamiento de estricta rentabilidad económica, sino de defensa del interés público”.

74.- El contenido del contrato con el Estado es de un carácter tan general que permite inclinarse por cualquiera de las dos opciones mencionadas en los dos puntos anteriores (con independencia de que deba acatarse la sentencia del Supremo en el ámbito al que se refiere). En efecto, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares correspondiente al contrato de 2004, el objeto del contrato es el siguiente:

a) Dotar de información de actualidad a los órganos de la Administración General del Estado, con relación a los temas y ámbitos geográficos de su interés.

b) Asegurar la presencia y cobertura informativa de las actividades y viajes de los Reyes y demás miembros de la familia real, así como de los representantes del Gobierno, Cámaras legislativas, Poder judicial y demás órganos de la Administración General del Estado, garantizando su difusión al mayor número posible de medios de comunicación social en España y en zonas de interés estratégico en el extranjero.

c) Contribuir con su actividad a una correcta vertebración informativa del Estado español, mediante la presencia y equilibrio en el ámbito informativo de todas y cada una de sus Comunidades y Ciudades Autónomas.

d) Colaborar a la difusión de la imagen de España en el exterior, en particular en países y zonas de origen hispano, garantizando la presencia informativa de España, su influencia cultural y contribuyendo a la defensa y normalización del idioma español en el mundo.

³⁴ En la actualidad, artículo 2.1.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

e) Garantizar una correcta cobertura informativa de los eventos y acontecimientos de especial interés que tengan lugar.

f) Favorecer el intercambio informativo entre los diferentes territorios del Estado y entre España y los países de la Unión Europea, Comunidad Iberoamericana de Naciones, Estados Unidos de Norteamérica y países del Magreb y del Norte de África.

g) Facilitar la transmisión y difusión a los medios de comunicación social nacionales y extranjeros, en condiciones de mercado, de la información de interés general así obtenida.

Se acumulan, así, junto a obligaciones relativamente precisas en las que se adivina una actividad específica de apoyo a la Administración General del Estado o a la Casa Real, otras de un carácter tan general como las recogidas en las letras c), d), e) y f) que es muy difícil que puedan formalizarse con los criterios de imputación de ingresos y gastos propios de la contabilidad analítica. En este sentido, el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1995, señalaba que la falta de concreción del objeto del contrato (correspondiente a dicho año, pero muy similar al de 2004) supone de hecho que *“la cobertura informativa a la que se compromete la Agencia en virtud del mismo sea prácticamente ilimitada”*. Pero, al mismo tiempo, el contrato exige que el objetivo recogido en la letra g) anterior debe realizarse en condiciones de mercado, lo que excluye la posibilidad de que la Agencia EFE pueda utilizar la retribución satisfecha por el Estado como un modo de vulnerar las leyes de la competencia estableciendo precios por debajo de los del mercado. O, puesto en otros términos, que el Estado pueda subvencionar la actividad de EFE con su clientela por venta de servicios.

75.- El repaso de las condiciones y requisitos exigidos por el Estado a la empresa adjudicataria tampoco contribuye a determinar cuál de las dos interpretaciones es la más adecuada a los efectos del presente informe. Según se recoge en el mencionado pliego de prescripciones técnicas, la empresa adjudicataria debe:

a) Facilitar servicios de información de actualidad –textual y gráfica- de carácter nacional e internacional a la Presidencia del Gobierno y a todos los Departamentos ministeriales y órganos de la Administración General del Estado, incluidas unidades periféricas y Embajadas y demás dependencias del servicio exterior que así lo soliciten. En los órganos y unidades periféricas, la adjudicataria ha de proporcionar además los servicios de información regional del ámbito territorial correspondiente.

b) Prestar en castellano todos los servicios de información requeridos, independientemente de su origen geográfico, en todas las áreas donde este idioma sea lengua oficial o cooficial. No obstante, se valora también de forma subsidiaria para adjudicar el contrato la existencia de servicios alternativos en las lenguas cooficiales de los respectivos territorios nacionales, así como de servicios en inglés para la difusión de los servicios internacionales.

c) Difundir entre el mayor número posible de medios de comunicación y abonados las informaciones –en soporte textual, gráfico y multimedia- referidas al objeto del presente contrato, en especial la cobertura informativa de las actividades y viajes de las personalidades y Altas Instituciones del Estado.

d) Contar con los medios siguientes:

- Delegaciones permanentes, suficientemente dotadas de personal y medios técnicos para la transmisión de sus informaciones, en todas y cada de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

- Delegaciones en la mayoría de los países que constituyen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la Unión Europea, Estados Unidos de Norteamérica y países del Magreb y del Norte de África.

- Delegaciones permanentes y, de forma subsidiaria, Corresponsalías estables en diferentes provincias españolas, así como en países distintos a los mencionados en el párrafo anterior, y en especial en Europa Oriental, Oriente Medio y Asia.

- El personal y las posibilidades técnicas necesarias para la transmisión permanente, por los procedimientos convencionales, de contenidos informativos –texto e imágenes- en todas las Comunidades Autónomas de España y en el mayor número de los restantes países a que se refiere el inciso anterior.

- Servicios informativos de carácter multimedia especialmente concebidos para su difusión en Internet, facilitándolos a la Administración General del Estado en las mismas condiciones que las contempladas para los servicios convencionales. Dichos servicios podrán ser comercializados a terceros en condiciones de libre mercado.

- Un servicio de documentación informativa (banco de datos), tanto en soporte textual como gráfico, para cubrir las necesidades de los diversos órganos de la Administración General del Estado. A estos efectos, se valora especialmente el volumen, la calidad, la composición y la antigüedad de sus fondos, así como la posibilidad de realizar

consultas en línea de los citados recursos, bajo el principio de libre disposición de los mismos por parte de la Administración General del Estado y sin menoscabo de la salvaguardia de los derechos de autor que contemple la legislación vigente.

Con independencia de que estos requisitos se acomodan a la perfección a las características de la Agencia, de su alcance tampoco se deduce cual de las dos interpretaciones de la actividad de EFE es la más apropiada. En efecto, la relación anterior recoge, por una parte, prestaciones muy concretas en las que se adivina una relación directa y exclusiva entre el Estado y la Agencia y que se acomodan perfectamente a los criterios de servicio público, como las recogidas en la letra a) o las relativas a los servicios de Internet o de documentación de la letra d). Pero, al mismo tiempo, junto a éstas existen otras, como las recogidas en la letra c) o las relativas a la comercialización de los servicios informativos multimedia de la letra d), en las que el carácter de servicio público parece extenderse también a las actividades de libre mercado de la Agencia. Debiendo tenerse en cuenta aquí, de nuevo, que el pliego de condiciones exige que la comercialización de los mencionados servicios informativos de la letra c) se realice en condiciones de libre mercado.

76.- La contabilidad analítica de la Agencia responde plenamente a la concepción descrita en el punto 73, partiendo del principio de que toda la actividad de EFE, desde el cierre de los servicios de televisión en 2003, y la mayor parte de ella antes de ese momento reúne las características de servicio público. Por este motivo, la contabilidad analítica de EFE sólo realiza imputaciones de ingresos y costes a las operaciones que efectúa con la clientela por venta de servicios. Esto obedece a que se considera que las áreas que componen la actividad de la Agencia contribuyen al cumplimiento del objeto del contrato poniendo a su disposición las infraestructuras necesarias. Dichas infraestructuras generan unos costes determinados, parte de los cuales se recuperan mediante la venta de determinados servicios a los clientes “no estatales”. De este modo, los ingresos de cada área de negocio representan la participación de cada una de ellas en la recuperación parcial de los costes del servicio público que presta la Agencia. Con lo que la diferencia por área de actividad entre lo ingresado por la venta de servicios y los costes imputables a cada área debería entenderse, a juicio de la Agencia, como la contribución de cada área al resultado de explotación previo a la remuneración del Estado por el contrato de servicios. Por este motivo, la Agencia considera, como se indicaba en la Memoria de 1997 (véase el punto 42

de este informe), que la retribución del Estado ha venido siendo insuficiente para cubrir el coste de los servicios que contrata y que su importe debería elevarse en la cantidad necesaria para cubrir, al menos, el margen económico negativo de cada año. Lo cual significa, visto desde otro ángulo, que el Estado debería compensar a EFE no sólo por los costes en que incurre en la actividad que realiza de manera directa para él (cuya valoración en el estado actual de la contabilidad analítica no puede conocerse), sino además por la parte de servicio público que se encuentra de algún modo incorporada en la actividad realizada con la clientela por venta de servicios.

77.- Conviene decir, no obstante, que la contabilidad analítica de la Agencia EFE no se detiene en el esquema contemplado en los cuadros IV, VI y VII de este informe, sino que realiza una imputación por áreas de la remuneración derivada del contrato de servicios con el Estado. Ahora bien, se trata de un reparto interno de esos ingresos, una vez previsto el margen económico negativo de cada área para el próximo ejercicio³⁵. A grandes rasgos, el procedimiento de distribución consiste en ponderar el déficit presupuestado por área en función de la relevancia informativa que se atribuye a cada una de ellas y repartir los ingresos del contrato de servicios con el Estado de acuerdo con la cifra resultante de aplicar las ponderaciones de cada área a su déficit. Esta metodología ha sido recientemente averada por la empresa de auditoría Deloitte, que concluye, en una comunicación de finales de agosto de 2004, que:

a) *“La estructura de la cuenta de resultados analítica responde fielmente, tanto al modelo operativa de la Compañía como a la estructura organizativa de la misma”*.

b) *“Las diferentes líneas de actividad representadas en la cuenta de resultados responde a la realidad de los productos y servicios que presta la Agencia EFE”*.

c) *“Teniendo en cuenta el objetivo último de la Dirección de la Compañía”* (habilitar un medio para determinar la rentabilidad de las distintas áreas de actividad) *“el modelo analítico operativo de la Agencia es una herramienta válida para evaluar”* la asignación de los ingresos a cada área de actividad, la medición del consumo de recursos por parte de las distintas áreas y la rentabilidad de cada una.

³⁵ Para lo cual se estiman primero por áreas los ingresos derivados de la venta de servicios a la clientela, deduciéndose después de las cifras correspondientes la parte de los costes totales previstos que se asignan a cada área.

78.- El cuadro VIII presenta la distribución presupuestada de los ingresos del contrato de servicios con el Estado entre 2001 y 2003, junto con las diferencias entre esas cifras y el margen de negocio de cada área o servicio realmente producido a final de año. Según se desprende de dicho cuadro, el déficit de explotación de la Agencia EFE se concentra, fundamentalmente, en el área de servicios audiovisuales. En efecto, en 2003, la diferencia entre el margen económico negativo registrado en esta área y los ingresos del Estado atribuidos inicialmente a la misma fue de 3'6 m. €, frente a un déficit total de explotación de la Agencia de 3'8 m. €. El área de servicios de texto también presenta una diferencia negativa (0'6 m. €) mientras que a las tres áreas restantes se les presupuestaron mayores ingresos del Estado que los correspondientes al déficit económico que registraron ese año. Por clase de servicios, la asignación inicial de ingresos del Estado para cinco de ellos (los de televisión, radio, de texto nacionales, reportajes y videoteca) se situó en 2003 por debajo del déficit de negocio que se produjo a final de ese año, mientras que en el caso de los seis restantes los ingresos del Estado presupuestados cubrieron casi por completo su margen de negocio negativo o lo superaron.

79.- La disquisición recogida en los puntos 72 y 73 tiene importancia a la hora de analizar la aportación del Estado a la luz de lo establecido en la normativa comunitaria respecto de las ayudas del Estado. En efecto;

a) Si se considera que toda la actividad de la Agencia es de interés público, no existe ningún impedimento para que el Estado satisfaga el importe necesario para cubrir el margen económico negativo de la Agencia EFE. Las únicas condiciones para que la Comisión Europea no se oponga al pago del mismo es que se acomode a los principios de proporcionalidad y transparencia; de modo que no vulnere los principios de la libre competencia, dado que EFE acomete también una actividad comercial.

b) Si, por el contrario, se entiende que la retribución del Estado debe considerarse como una contraprestación por una serie determinada de servicios informativos, la Agencia EFE sólo podría recibir de aquél el importe que retribuyese el coste de esos servicios más un beneficio normal en ese tipo de negocios. Todo pago por encima de ese importe podría ser considerado por la Comisión Europea como una ayuda contraria al mercado común.

80.- Ahora bien, en cualquiera de los dos casos contemplados en el punto anterior, la

Agencia EFE se encontraría obligada a realizar una imputación de ingresos y gastos a los diferentes servicios realizados para el Estado. En el primero de ellos, porque la Agencia debe demostrar que cumple con los principios de transparencia y proporcionalidad que exige la normativa europea a las retribuciones de los servicios públicos cuando la actividad de servicio público incorpora una actividad comercial. En el segundo, porque la Agencia tiene que probar que, a través de la remuneración de los servicios contratados con el Estado no se le está facilitando una ayuda contraria al mercado común por superar dicha remuneración el coste del servicio propio de una empresa del sector bien gestionada más un margen de beneficio que pueda considerarse normal en el sector. El contrato de servicios suscrito en la actualidad por la Agencia no permite, sin embargo, efectuar esta imputación al no definir de forma precisa los objetivos perseguidos por el contrato ni establecer las retribuciones monetarias sobre la base de los costes en que incurre la Agencia para cumplirlos. Resulta, pues, necesario que se proceda a una modificación del contenido de dicho contrato, de forma que permita o incorpore una valoración económica desagregada de toda la actividad de la Agencia y que ésta integre en su contabilidad analítica las modificaciones pertinentes en ese sentido.

81.- A modo de conclusión sobre las opciones planteadas en los puntos 72 y 73, cabría decir que la Agencia EFE realiza en conjunto una actividad de servicio de interés general, al facilitar a la Administración General del Estado una infraestructura informativa de esta naturaleza y proveer a la sociedad en general de unos servicios cuyas características permiten calificarlos de ese modo. La mayor parte del producto de dicha actividad tiene un doble destino, en cuanto que la producción informativa se transmite, por una parte, a las Instituciones y Organismos del Estado acordadas y, por otra, se vende a la clientela por venta de servicios. Pero, además de esto, la Agencia está obligada por el contrato a una serie de obligaciones, establecidas de manera muy vaga en el mismo, que atienden a criterios distintos de los puramente periodísticos o de mercado.

82.- Como ya se ha indicado repetidamente, el contrato de servicios con el Estado no especifica de forma precisa los objetivos que persigue, de modo que pueda cuantificarse cada uno de ellos en función de los costes asumidos. En el pliego de condiciones particulares del contrato se indica, no obstante, que la difusión informativa a través de la

clientela por venta de servicios debe realizarse a precios de mercado, como exige la normativa comunitaria. La inexistencia en el contrato de una valoración económica de los distintos servicios convenidos con el Estado, parece contraria a la racionalidad económica y a los principios de eficacia, eficiencia y economía que deben regir la gestión de los bienes públicos, al impedir cualquier comparación entre los objetivos que se buscan y los resultados conseguidos. Por otro lado, la normativa comunitaria exige que dicha contratación se realice a precios de mercado para impedir que la retribución del Estado pueda ser utilizada como un instrumento de vulneración de la libre competencia. Por estos motivos, parece necesario que se introduzcan las siguientes modificaciones respecto a la situación actual:

a) De un lado, deberían especificarse con claridad las obligaciones del contrato de servicios con el Estado, de forma que pudiera distribuirse el conjunto de dicha actividad (y la del conjunto de la Agencia) en centros de imputación de ingresos y gastos.

b) De otro, debería atribuirse a cada uno de esos centros de imputación una remuneración que cubriera el coste del servicio que facilitan más un beneficio considerado normal en el sector.

c) Por último, la Agencia debería acomodar su contabilidad analítica introduciendo en la misma estos centros de imputación.

VI.- ALGUNAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

83.- Los órganos rectores de la Agencia EFE podrían continuar siendo los señalados en el artículo 12º de los Estatutos; es decir, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, con las atribuciones que en ellos se establecen. No obstante, deberían establecerse algunas modificaciones en cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo para dotarle de una mayor independencia y profesionalidad. En efecto, el hecho de que el Estado posea la totalidad de las acciones de la Agencia hace que el nombramiento del Consejo por la Junta General de Accionistas equivalga a la designación de dichos cargos por el Gobierno de turno, sin someterse a ningún procedimiento o limitación. Lo mismo sucede con el nombramiento del Director Gerente, cuando se decida que este cargo recaiga en una persona distinta de la que ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

84.- En línea con lo que antecede, la Agencia EFE podría regirse y ser representada por los siguientes órganos:

a) Un Presidente ejecutivo, cargo que recaería en el Presidente del Consejo de Administración.

b) Un Director General o Vicepresidente, que se ocuparía de las áreas de la gestión corriente de la sociedad que le delegase el Presidente³⁶.

c) Un Consejo de Administración, integrado por un número de vocales no inferior a nueve ni superior a dieciséis, como en la actualidad, y con las mismas atribuciones que hoy le otorgan los Estatutos (véase el punto 13). Como ya se ha adelantado, la presidencia del Consejo de Administración llevaría implícito el cargo de Presidente ejecutivo de la Agencia.

85.- El nombramiento de las personas que ocuparían los diferentes cargos esbozados en el punto anterior podría recaer en las siguientes instancias:

a) Presidente ejecutivo. Sería elegido en el seno del Consejo de Administración por mayoría de 2/3 de los miembros que lo componen.

b) Director General o Vicepresidente. Sería elegido por el Consejo de Administración por mayoría de 2/3, sobre una propuesta de tres miembros realizada por el Presidente del Consejo, de entre los miembros del mismo o al margen de ellos.

b) Consejo de Administración: En el caso de nombrarse el máximo número de dieciséis, doce miembros serían elegidos por el Parlamento. Seis de ellos serían elegidos por el Congreso y otros seis por el Senado, en ambos casos por mayoría de 2/3 y sobre una lista con un número de candidatos igual al doble del número de puestos a cubrir. La relación de aspirantes podría ser propuesta bien por el Gobierno o bien por los partidos políticos con representación parlamentaria, en proporción al número de sus votos. Antes de proceder a la elección, las Cámaras deberían examinar y debatir públicamente la idoneidad de los candidatos seleccionados para formar parte del Consejo. Los cuatro miembros restantes se elegirían del siguiente modo: tres por la SEPI y uno las asociaciones de periodistas³⁷. En este caso, la elección de cada miembro se haría por los procedimientos que cada colectivo

³⁶ A diferencia de las sociedades de radio y televisión estatales, la Agencia EFE no parece tener un tamaño que requiera establecer un Comité de Dirección. No obstante, podría ser interesante discutir las posibles ventajas e inconvenientes de implantar también en EFE un órgano de este tipo, si bien más reducido en número (tres personas en total).

³⁷ Según las informaciones recibidas, de siete agencias consultadas sólo en una (la Agencia "France Presse") existe representación de los trabajadores en el Consejo de Administración y en este caso debido a su condición de accionistas fundadores.

acordase, pero siempre tras haber oído la opinión del Parlamento sobre su idoneidad. Si se decidiese nombrar un número menor de miembros, la reducción podría hacerse de manera proporcional.

86.- El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Director General debe recaer en personalidades de reconocido prestigio, con preferencia en el mundo del periodismo, de la empresa, o académico. Ahora bien, ninguno de los cargos aquí contemplados (ni siquiera los elegidos por las asociaciones de periodistas) podría estar vinculado a una empresa periodística durante el ejercicio del cargo. La duración del mandato de todos los cargos referidos en el punto 84 debería ser superior a una legislatura (seis años podría ser una duración adecuada). Los mandatos no deberían ser renovables en el período siguiente, aunque cualquier cargo podría volver a ejercerse por quien lo hubiese ocupado anteriormente una vez transcurridos seis años desde el término de su mandato. La renovación de los órganos colegiados habría de hacerse por mitades.

87.- Deberían establecerse con precisión las causas por la que pueden ser destituidos los miembros del Consejo de Administración y el Director General, con el fin de preservar su total independencia respecto a quien los nombró. De igual modo, habría que definir con claridad las incompatibilidades derivadas del ejercicio del cargo, para mantener a quienes los ocupen alejados de la posible influencia del sector privado (como la señalada en el punto anterior).

VII.- PRINCIPALES CONCLUSIONES

Naturaleza jurídica y objeto social de la Agencia EFE

88.- La Agencia EFE es una sociedad anónima unipersonal constituida por tiempo indefinido el 3 de enero de 1939. Su capital está suscrito en su totalidad por el Estado y ascendía a 417.500 € al término de 2003. El objeto de la Agencia consiste, según el artículo 2º de sus Estatutos, en:

a) Obtener y distribuir información en todo el mundo, especialmente en Latinoamérica y las áreas en que se utilice el idioma español.

b) Cuantos servicios tengan conexión con el periodismo, en sus aspectos informativo, literario y gráfico.

La actividad informativa de la Agencia deberá desarrollarse de forma imparcial e independiente, velando por los intereses públicos presentes en la misma.

Organización

89.- En la actualidad, la representación, gobierno y administración de la Agencia EFE corresponde a la Junta de Accionistas y al Consejo de Administración. El nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración (integrado por un número de vocales situado entre nueve y dieciséis) incumbe a la Junta General. El Consejo elige “de su seno” al Presidente de este órgano quien, a su vez, preside la Junta de Accionistas. También nombra al Secretario, que puede ser o no Consejero, y al Director General de la Agencia. Este último cargo puede ser ejercido por el Presidente del Consejo de Administración, cuando así lo acuerde este órgano y siempre que el puesto de Presidente lo ocupe un profesional de la información de reconocido prestigio. Los Estatutos determinan las atribuciones de cada órgano que se corresponden, en general, con las establecidas en la LSA.

La evolución económico financiera

90.- Del análisis de la evolución económico financiera de la Agencia EFE entre 1990 y 2003 realizado en el cuerpo del informe se desprende que, en lo relativo a su **situación patrimonial**, tres son las características más destacables:

a) En primer lugar, el deterioro recurrente de sus fondos propios a lo largo de esos años. Durante el período objeto de análisis, la Junta de Accionistas de la Agencia se vio obligada con frecuencia a adoptar acuerdos de reducción y ampliación de capital para no incurrir en causa de disolución. Como resultado de ello, el Estado aportó a la Agencia 88'5 m. € entre 1990 y 2003 a través de ampliaciones de capital; lo que no impidió que su capital suscrito descendiese de 22'4 m. € a 0'4 m. € en ese lapso de tiempo (después de haber alcanzado un máximo de 36'8 m. € en 1995 y 1996). El importe de los fondos propios de la Agencia, por su parte, descendió desde casi 15 m. € en 1990 a 6 m. € en 2003, habiendo registrado saldos negativos en 1997 y 2001.

b) En segundo término, la existencia de un fondo de maniobra negativo durante todo el periodo de referencia, con excepción del año 1999. No obstante, las posibles consecuencias negativas que podrían derivarse de esta situación se han visto atemperadas en el caso de EFE por los factores mencionados en el punto 23 de este informe, gracias a las cuales la Agencia pudo atender con regularidad al pago de sus deudas.

c) Por último, las variaciones de distinto signo que experimentó su inmovilizado, como consecuencia sobre todo de tres factores. De un lado, la compra de su sede social en 1995 y su posterior venta, junto a otros tres edificios más, en 2002. De otro, las inversiones para la renovación tecnológica establecidas en el “Plan de empresa” aprobado en 1998 y que se distribuyeron entre los tres años siguientes. Y, finalmente, el saneamiento financiero del inmovilizado material que se realizó en 2002.

91.- La cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia registró saldos negativos de forma sistemática, con excepción de 1990 y 2002 (aunque en este último años los beneficios de EFE fueron consecuencia, básicamente, de los elevados beneficios extraordinarios que se derivaron de la venta de los edificios). Ante el grave deterioro que venía experimentando su situación financiera, la Agencia inició en 1997 una serie de negociaciones con la Dirección General de Patrimonio que culminaron con la firma, un año después, de un “Plan de empresa” formalizado en dos documentos: un “contrato programa” y un “contrato para la prestación directa de servicios informativos de interés público”. El plazo de vigencia de los compromisos suscritos fue de cuatro años, en lugar de los seis inicialmente previstos, pero alguna de las previsiones económicas en inversiones y personal se extendieron hasta 2003. A partir de 1999 se produjo una recuperación con altibajos de la cuenta de resultados de la

Agencia, que terminó registrando pérdidas en 2003 por valor de 7'8 m. € antes de impuestos (que se convirtieron en 5'4 m. € en el balance de situación después de aplicarlos).

92.- Los **resultados de explotación** de la Agencia fueron los que tuvieron más peso en la evolución de la cuenta de resultados descrita en el punto anterior. Los resultados **financieros** y los **extraordinarios** se disputaron la segunda plaza en el orden de influencia durante la mayor parte del período 1990-2003. El comportamiento de los resultados financieros estuvo determinado por la evolución de los gastos de esta naturaleza y registraron signo negativo durante todo el período. Los resultados extraordinarios, por su parte, fueron los principales causantes de las cuantiosas pérdidas de 1998 (como consecuencia de la dotación ese año de la mayor parte de los fondos para cubrir las dotaciones anticipadas, prejubilaciones y bajas incentivadas del expediente de regulación de empresa diseñado en dicho año) y determinaron el signo positivo de los resultados totales en 2002 (debido a los beneficios que se contabilizaron por la venta de los edificios ya comentada).

93.- Entre 1990 y 2003, la aportación más importante a los **ingresos de explotación** de la Agencia vino siempre generada por la venta de servicios, que en 2003 sumó 39'5 m. €, seguida muy de cerca por la retribución recibida en pago de los servicios contratados con el Estado y, a gran distancia de las anteriores, por la venta de accesorios. En conjunto, los ingresos de explotación crecieron un 57'3% a lo largo del período de referencia. En dos ocasiones, sin embargo, se produjo una caída en esta magnitud: la primera, en 1997, cuando los ingresos de explotación cayeron un 14'5% con relación al año anterior; la segunda, en 2002 y 2003, durante los cuales se produjo una disminución de los mismos del 1'7%. En el retroceso de 1997 tuvo una importancia decisiva la cancelación de los contratos de explotación de los estudios de televisión con Telemadrid y de cobertura informativa con Tele 5. Las demás partidas que componen la venta de servicios, así como los ingresos generados por los servicios con el Estado y por los accesorios, mostraron una evolución más sostenida a lo largo del período objeto de análisis. Por lo que se refiere a los ingresos por el contrato de servicios con el Estado, su evolución durante el período se explica, en general, por la capacidad negociadora de las partes. De 1998 a 2001, la contraprestación del Estado se acomodó al "Plan de empresa" citado en el punto 91. En él se establecía un incremento

paulatino de la contraprestación para acercarlo al nivel de gastos en los que la Agencia incurre para cumplir con las obligaciones del contrato, según se señala en la Memoria de la Agencia correspondiente a 1997. Con la vuelta al sistema de negociación anual, en el año 2002 el importe de la retribución del Estado se mantuvo al mismo nivel del año anterior y se actualizó en 2003 en función de la subida prevista del índice general de precios al consumo (situándose su importe en dicho año a 38'6 m. €). Por último, la contribución de los accesorios a los ingresos de explotación de EFE ha sido siempre muy reducida, habiendo oscilado su participación entre el 2'7% de 1996 y el 5'1% de 2003. En este último año su valor en términos absolutos ascendió a 4'2 m. €.

94.- Los costes de explotación de la Agencia experimentaron un alza ininterrumpida que elevó su importe entre 1990 y 2001 desde 50'7 m. € hasta 89'1 m. €. Esta tendencia se invirtió, sin embargo, en los ejercicios de 2002 y 2003 durante los cuales su valor se redujo hasta situarse por debajo de 86 m. € en el último año citado. En conjunto, el crecimiento de los costes de explotación a lo largo del período de referencia se situó en el 69'6%, superando en más de 12 puntos porcentuales a la subida de los ingresos. De los cuatro componentes en que se han dividido los costes de explotación (de personal; por trabajos, suministros y servicios exteriores; por amortizaciones y dotaciones; y el resto) los costes de personal representan la principal aportación al conjunto, habiendo significado a lo largo del período entre el 57'9% (en 1990) y el 67'6% (en 1998) de dichos gastos. En términos absolutos, los gastos de personal se elevaron desde casi 29'4 m. € en 1990 hasta 60'1 m. € en 2001, para descender a 56'3 m. € en 2003. En 1999, la Dirección General de Trabajo aprobó el expediente de regulación de empleo presentado por la Agencia un año antes. En él se preveía una reducción de personal de 246 trabajadores, 54 de los cuales se encontraban en situación de excedencia. Al término de 2003, la reducción experimentada en la plantilla respecto a 1997 fue de 200 trabajadores, variación que se descompone en una reducción de 226 personas empleadas en la plantilla central y un aumento de 26 personas en la local. Los costes por trabajos, suministros y servicios exteriores ascendieron en 2003 a cerca de 20 m. € (frente a 13'7 m. € en 1990), estando constituida la parte mayor de esa cifra (el 22'9%) por los pagos a colaboradores y corresponsales. En ese mismo año, el importe de los costes por amortizaciones y dotaciones fue de 5'5 m. € (frente a 3'3 m. € en 1990), mientras que la partida residual registraba un valor de 4'2 m. € (frente a 4'4 m. € en 1990).

95.- Los puntos 54 a 63 del informe analizan desde distintos ángulos la **distribución por áreas de negocio de los ingresos y costes** de la Agencia entre 2001 y 2003. La pérdida de homogeneidad interanual de los datos facilitados, como consecuencia de las mejoras introducidas en 2003 en la contabilidad analítica, impiden hacer un análisis preciso de la evolución de las magnitudes que se recogen en los cuadros IV, VI y VII. No obstante, como las modificaciones afectan sobre todo a la distribución en el seno del área de servicios de texto, las comparaciones en el nivel de desagregación correspondiente a las áreas de servicios se aproximan bastante a la realidad. De igual modo, también parece legítimo extraer conclusiones en el ámbito de los servicios cuando las variaciones interanuales observadas son lo suficientemente amplias como para poder presumir que no obedecen sólo a los cambios introducidos en la contabilidad analítica. Dentro de este contexto, las principales conclusiones que han podido obtenerse se resumen en el punto 63 del informe que se reproduce a continuación:

a) En el área de los servicios de texto, la evolución de la productividad por empleado no puede considerarse del todo positiva, por cuanto que la caída en el déficit económico de esa área se produjo merced a una disminución de los ingresos por trabajador que fue inferior a la reducción de los costes medidos de igual forma. El mismo fenómeno se observa en las magnitudes en valor absoluto y, aunque se registró un aumento en la cobertura de los costes directos por los ingresos, éste fue, no obstante, pequeño. Esta evolución poco brillante del área de los servicios de texto se vio determinada, sobre todo, por el muy deficiente comportamiento de los servicios de texto internacionales, cuyo margen negativo representó en 2003 cerca de la mitad del déficit total de la Agencia.

b) La evolución de la productividad puede considerarse satisfactoria en el área de los contenidos históricos, que registró una disminución en el margen económico negativo por persona empleada. La misma evolución se produjo en los dos servicios más importantes de esta área (los de bancos de datos y fototeca). En los tres casos se aprecia, asimismo, una reducción durante el trienio en el déficit económico en valor absoluto y un incremento en el porcentaje de cobertura de los costes directos por los ingresos (hasta situarse en el 93'2% para el conjunto del área en 2003).

c) Las tres áreas restantes (las de servicios audiovisuales, gráficos y multimedia) vieron empeorar su déficit por persona empleada y en valores absolutos entre 2001 y 2003.

En las tres áreas, además, el porcentaje de cobertura de los costes directos por los ingresos se redujo a lo largo del trienio. La evolución de estas magnitudes debe, pues, calificarse de insatisfactoria, siendo el área de servicios audiovisuales la que registró el peor comportamiento. Dentro de esta última la responsabilidad del deterioro de las magnitudes examinadas ha de atribuirse sobre todo a los servicios de televisión, que contabilizaron en 2003 el déficit de negocio por persona empleada más alto de todos los servicios (superando incluso a los internacionales de texto). Por su parte, el aumento del déficit en el área de servicios gráficos se vio muy influenciado por el lanzamiento en 2003 del servicio gráfico internacional.

Posibles vías de mejora de las cuentas

96.- La imprescindible mejora de las cuentas de la Agencia requiere medidas que afecten tanto a su situación patrimonial como a su cuenta de resultados. Por lo que se refiere al **balance de situación**, dos son las medidas que parecen imponerse:

a) Aumentar el capital suscrito de la Agencia, procediendo a una ampliación de su capital y a la correspondiente suscripción por la SEPI (ajustándose, como es lógico, a lo establecido en este campo por la normativa comunitaria).

b) Alargar el plazo de financiación de la Agencia, eliminando el desequilibrio existente entre el activo y el pasivo circulante. Una posibilidad de actuación en este sentido consistiría en sustituir parte o la totalidad del actual endeudamiento por capital.

97.- En lo que respecta a la **cuenta de resultados**, su necesario cambio de signo requiere actuar en un doble sentido: por un lado, reduciendo su margen negativo de negocio y, por otro, incrementando la retribución de los servicios concertados con el Estado. Para la consecución del primer objetivo:

a) La Agencia EFE debería esforzarse en conseguir una mejora de su **margen de negocio** a través de un aumento de los ingresos derivados de su actividad comercial y de una reducción de los gastos. El área de servicios de texto sería, en principio, la que debería merecer una atención especial por su importancia relativa dentro de la cifra de negocios de la Agencia. Existe, sin embargo, un potencial de mejora en todas las áreas operativas que las hace susceptibles de una actuación en el sentido indicado. En efecto, en las áreas de

servicios gráficos, de servicios multimedia y de contenidos históricos sería aconsejable que la Agencia prestara especial atención al comportamiento de los costes y procurase, al mismo tiempo, mantener la favorable evolución de los ingresos. Por su parte, la ampliación del déficit que se experimentó entre 2001 y 2003 en el área de servicios audiovisuales debería combatirse en el futuro mediante una política dirigida a potenciar sus ingresos; recomendación que sería también aplicable al área de los servicios de texto. En general, sería también conveniente que se analizaran las posibilidades de reducir los costes indirectos, por las beneficiosas consecuencias que acarrearía en todas las áreas. No obstante, las condiciones requeridas en el vigente contrato de servicios con el Estado establecen un cierto límite a la reducción de los costes de estructura.

b) En el ámbito de los servicios, las recomendaciones que cabría hacer a la Agencia sobre la política a seguir son las siguientes:

- Resulta ineludible para EFE reducir el margen económico negativo de sus servicios de internacional, que contribuyeron en 2003 a la generación de casi la mitad del déficit operativo de la Agencia. Su actuación debería dirigirse sobre todo a mejorar la productividad por persona empleada a través de un aumento de los ingresos por trabajador, dado que la reducción de costes parece enfrentarse a mayores dificultades debido a las especiales características de estos servicios.

- Parece también necesario reducir el margen económico negativo de los servicios de televisión que, en 2003, se situaba en el tercer lugar entre los más altos de la Agencia. Para ello, deberían adoptarse medidas con un doble propósito: de un lado, aumentar los ingresos, invirtiendo la tendencia a la baja experimentada en los últimos años; y, de otro, acentuar la caída registrada en los costes tratando de mejorar su eficiencia.

- También sería conveniente que la Agencia redujese los costes por persona empleada en los servicios de radio, que registraron entre 2001 y 2003 un fuerte aumento en los costes por trabajador.

- En los servicios de gráfica, por último, la Agencia debería esforzarse en rentabilizar al máximo la reciente inversión realizada en el servicio gráfico internacional, potenciando los ingresos.

98.- La otra vía para conseguir que la cuenta de resultados de la Agencia salga de los números rojos es que ésta reciba una mayor retribución por los **servicios contratados con el**

Estado. Ahora bien, la cantidad recibida por este concepto nunca puede ser superior a lo necesario para cubrir los costes del servicio más el beneficio normal de una empresa del sector bien gestionada. A este respecto, existen dos formas distintas de entender la naturaleza de los servicios que la Agencia efectúa para el Estado:

a) De acuerdo con una primera concepción, la Agencia contrata una serie específica de servicios por los que el Estado satisface el importe establecido en cada momento. El contrato de servicios con el Estado sería, en consecuencia, un contrato de prestación de servicios de la Agencia a la Administración Pública. Por lo cual, de toda la actividad que EFE realiza sólo la parte relativa al contrato de servicios con el Estado tendría el carácter de servicio público. Esta parece ser la interpretación del Tribunal Económico Administrativo, en su resolución de 4 de octubre de 1995, y de la Intervención General de la Administración del Estado.

b) Bajo la segunda forma de entender el contrato de servicios con el Estado, toda la actividad de la Agencia ha de considerarse de servicio público. Esta es la interpretación de la Agencia EFE y de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 21 de junio de 2003. En esta última se afirma que el contrato suscrito con el Estado no establece ninguna contraprestación, sino que éste cubre los resultados deficitarios que la Agencia experimenta, como consecuencia de los objetivos que le exige cumplir, mediante subvenciones globales.

99.- El análisis del contenido del contrato y del pliego de condiciones particulares a que debe someterse el adjudicatario no permite inclinarse de manera concluyente a favor de una de las dos opciones resumidas en el punto anterior (con independencia de que las sentencias del Supremo haya que acatarlas en el ámbito al que se refieren). La cuestión, sin embargo, es importante también a los efectos de analizar la aportación del Estado a la Agencia desde el ángulo de la normativa comunitaria. En efecto:

a) Si se entiende que la retribución del Estado es una contraprestación por una serie determinada de servicios informativos, la Agencia sólo podría recibir de éste el importe que cubriese el coste de los servicios más un beneficio que se considere normal en el sector.

b) Si, por el contrario, se considera que toda la actividad de la Agencia es de servicio público, no existe ningún impedimento para que el Estado corra con el importe necesario para cubrir el margen económico negativo de EFE, siempre que no vulnere los principios de la libre concurrencia en su actividad de libre mercado.

100.- Lo que parece indudable es que, en cualquiera de los dos casos contemplados en el punto anterior, la Agencia se encuentra obligada, por exigencias de la normativa comunitaria y de la racionalidad económica que debe presidir la gestión de los bienes públicos, a modificar su procedimiento actual de imputación de los ingresos y gastos de los diferentes servicios realizados para el Estado. En la actualidad, la Agencia realiza una distribución por áreas de servicio de los ingresos recibidos del Estado, en función del déficit de negocio previsto para cada área y una vez ponderado por la importancia informativa otorgada a cada una de ellas. Se trata, por tanto, de la distribución de una cifra global, en lugar de una atribución previamente determinada en el contrato, por lo que no parece acomodarse a las exigencias antes mencionadas. Para ello, el Estado y la Agencia deberían acordar previamente una imputación de los ingresos y gastos correspondientes a cada uno de los servicios a realizar en ejecución del contrato. Ello le permitiría a la Agencia demostrar que cumple los principios de proporcionalidad y transparencia que exige la normativa europea a las retribuciones de los servicios públicos o que la remuneración de los servicios contratados con el Estado no constituye una ayuda estatal contraria al mercado común por superar el coste del servicio más un margen de beneficio normal en el sector. Al mismo tiempo, se conseguiría de este modo poder evaluar la actividad económica de la Agencia EFE, al permitir establecer comparaciones entre los objetivos y los resultados conseguidos.

101.- A la misma conclusión se llega desde la interpretación que se propone en este informe de la naturaleza del contrato de servicios con el Estado y, por ende, del carácter de la actividad de la Agencia. En efecto, con relación a las posturas resumidas en el punto 98 cabe resolver que la Agencia EFE realiza en conjunto una actividad de servicio público en cuanto facilita a la Administración General del Estado una estructura informativa de esta naturaleza y provee a la sociedad en general de unos servicios que pueden calificarse de igual modo. La mayor parte del producto de esa actividad tiene un doble destino, ya que la producción informativa se transmite a determinadas Instituciones y Organismos del Estado y

a la clientela por venta de servicios. Pero, además de esto, la Agencia viene obligada por el tan repetido contrato a cumplir una serie de obligaciones que van más allá de lo que correspondería a la pura aplicación de criterios periodísticos o mercantiles. Por imperativo de lo dispuesto en el mismo y de acuerdo con la normativa comunitaria, la difusión informativa a la clientela por venta de servicios debe realizarse a precios de mercado. En lo que respecta a los servicios que el Estado ha de satisfacer a la Agencia en cumplimiento del contrato suscrito, no hay ninguna cuantificación de los servicios contratados que permita verificar posteriormente el sometimiento de su actividad a los principios de eficacia, eficiencia y economía que deben presidir la gestión de los bienes públicos. Por este motivo, parece recomendable que:

a) Se especifiquen con claridad en el contrato las obligaciones a cubrir, de forma que el conjunto de esa actividad pueda distribuirse en centros de imputación de ingresos y gastos.

b) Se atribuya a cada uno de esos centros una remuneración que cubra el coste del servicio más un beneficio considerado normal en el sector.

c) Se acomode, finalmente, la contabilidad analítica de la Agencia introduciendo en la misma los referidos centros de imputación.

La puesta en práctica de estas medidas tendría dos consecuencias beneficiosas, al menos, para la Agencia:

a) Por una parte, le abriría la posibilidad de obtener beneficios, algo que parece hoy difícil de conseguir con la práctica de negociar subidas actuales del montante global de la retribución del Estado.

b) Por otra, le permitiría demostrar de manera concluyente en todo momento que la retribución que recibe del Estado cumple con los principios de proporcionalidad y transparencia exigidos por la normativa comunitaria en aquellos casos en que la actividad de servicio público de un agente incorpora una actividad comercial. Una condición cuyo cumplimiento la Agencia debería estar siempre en condiciones de demostrar, aunque por ahora no parezca de una urgencia inmediata, al no existir ninguna reclamación ante la Unión Europea.

Posibles mejoras de tipo organizativo

102.- Los órganos rectores de la Agencia EFE podrían continuar siendo los señalados en los Estatutos, con las atribuciones que en ellos se establecen. No obstante, podrían establecerse algunas modificaciones en cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo para dotarle de una mayor independencia y profesionalidad. En esta línea, la Agencia EFE podría regirse y ser representada por los siguientes órganos:

a) Un Presidente ejecutivo, cargo que recaería en el Presidente del Consejo de Administración y sería elegido en el seno del mismo por mayoría de 2/3 de los miembros que lo componen.

b) Un Director General o Vicepresidente, que se ocuparía de las áreas de la gestión corriente de la sociedad que le delegase el Presidente y sería elegido por el Consejo de Administración por mayoría de 2/3 (sobre una propuesta de tres candidatos realizada por el Presidente del Consejo, de entre los miembros de este órgano o al margen del mismo).

c) Un Consejo de Administración, integrado por un número de vocales no inferior a nueve ni superior a dieciséis, como en la actualidad. En el caso de nombrarse el máximo número de dieciséis, doce de los miembros serían elegidos por el Parlamento tras un examen público de las condiciones de los seleccionados para ocupar el puesto. Los cuatro miembros restantes se elegirían del siguiente modo: tres por la SEPI y uno por las asociaciones de periodistas. En este caso, la elección de cada miembro se haría por los procedimientos que cada colectivo acordase, después de recibir la opinión del Parlamento sobre la idoneidad de los seleccionados. Si se decidiese nombrar un número menor de miembros, la reducción podría hacerse de manera proporcional.

103.- El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Director General debe recaer en personalidades de reconocido prestigio, con preferencia en el mundo del periodismo, de la empresa o académico. La duración del mandato debería ser superior a una legislatura (seis años podría ser una duración adecuada) para todos los cargos referidos en el punto anterior, sin que pudieran ser reelegidos en el período siguiente. La renovación de los órganos colegiados habría de hacerse por mitades. Asimismo deberían establecerse con precisión las causas por la que pueden ser destituidos los miembros del Consejo de Administración y el Director General, así como las incompatibilidades derivadas del ejercicio del cargo, entre las que se encontraría la de que ninguno de ellos podría estar vinculado a una empresa periodística durante el mandato para el que han sido nombrados.

CUADROS Y GRÁFICOS

ÍNDICE

LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA AGENCIA EFE A PRINCIPIOS DE 2004: SUS PROBLEMAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

| | |
|--|-----------|
| I.- INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II.- NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO SOCIAL..... | 2 |
| III.- ORGANIZACIÓN..... | 3 |
| IV.- EVOLUCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA..... | 6 |
| A.- EL BALANCE DE SITUACIÓN ENTRE 1990 Y 2003..... | 7 |
| A.1. FONDOS PROPIOS..... | 7 |
| A.2 FONDO DE MANIOBRA..... | 8 |
| A.3 INMOVILIZADO..... | 10 |
| B.- LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE 1990 Y 2003..... | 11 |
| B.1 RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN..... | 13 |
| B.1.1. Ingresos de explotación..... | 14 |
| B.1.2. Costes de explotación..... | 19 |
| B.2. RESULTADOS FINANCIEROS..... | 22 |
| B.3 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS..... | 24 |
| C.- RESULTADOS POR ÁREAS DE NEGOCIO ENTRE 2001 Y 2003..... | 25 |
| C.1. DISTRIBUCIÓN DEL DÉFICIT OPERATIVO..... | 27 |
| C.2. COMPARACIÓN ENTRE LOS INGRESOS OPERATIVOS Y LOS COSTES DIRECTOS..... | 29 |
| C.3. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES OPERATIVOS POR PERSONA EMPLEADA..... | 31 |
| C.4. RESUMEN..... | 33 |
| V.- POSIBLES VÍAS DE MEJORA DE LAS CUENTAS DE LA AGENCIA EFE..... | 34 |
| A.- BALANCE DE SITUACIÓN..... | 35 |
| B.- CUENTA DE RESULTADOS..... | 35 |
| B.1. POSIBLES VÍAS DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT OPERATIVO..... | 36 |

| | | |
|--------------|---|-----------|
| <i>B.2</i> | <i>CONSIDERACIONES SOBRE EL AUMENTO EN LA</i> | |
| | <i>RETRIBUCIÓN POR EL CONTRATO CON EL ESTADO.....</i> | <i>38</i> |
| VI.- | ALGUNAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO..... | 48 |
| VII.- | PRINCIPALES CONCLUSIONES..... | 50 |
| | CUADROS Y GRÁFICOS..... | 62 |